



MEMORIA ANUAL
C.R. **MINISTERIO DE ECONOMIA**
Y HACIENDA — 1959

LIC. MARIO ECHANDI JIMENEZ
Presidente de la República

ING. ALFREDO E. HERNANDEZ V.
Ministro de Economía y Hacienda

LIC. MAX ESQUIVEL GRILLO
Oficial Mayor del Ministerio de
Economía y Hacienda

PORFIRIO MORERA BATRES
Director General de Economía

LIC. WILBURG JIMENEZ CASTRO
Director General de Estadística y Censos

WALTER MORALES ALVARADO
Tesorero Nacional

ROBERTO LIZANO TREJOS
Jefe de la Oficina de Presupuesto

ENRIQUE VELAZQUEZ DIAZ GRANADOS
Proveedor Nacional

RAUL HERNANDEZ MAIRE
Jefe de la Contabilidad Nacional

BELISARIO ARDON MOYA
Contador Mayor de la República

JOSE RIVERA ALTAMIRANO, C. P. A.
Director General de la Tributación Directa

TENIENTE CORONEL CARLOS AGUILAR DELGADO
Inspector General de Hacienda

FERNANDO MARTEN RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina Técnica Mecanizada

Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa
Palacio Nacional

Señores Secretarios:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política, tengo el honor de someter a consideración de la Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, la Memoria correspondiente a las labores desarrolladas por el Ministerio de Economía y Hacienda, durante el año 1959.

ECONOMIA NACIONAL

Los indicadores económicos que corrientemente se usan para determinar la situación de la economía de un país, muestran efectivamente que Costa Rica continúa en un período de prosperidad. Si bien es cierto que algunas actividades económicas han sufrido estancamiento o retroceso, al considerar la situación en conjunto, se puede apreciar que el país se mantiene en un proceso normal de desarrollo económico, lo cual ha permitido una elevación del nivel de vida de la población, especialmente en los estratos sociales de recursos más limitados.

Las dos últimas cosechas de café han alcanzado las cifras más altas en la historia de la industria cafetalera del país y lo más satisfactorio es que los resultados anteriores se han obtenido fundamentalmente por un aumento en el rendimiento por área el cual se debe principalmente a la aplicación de mejores sistemas técnicos de trabajo.

Afortunadamente, la caída de los precios del café encontró al país preparado para hacerle frente a la situación y si bien es cierto que hay muchos cafetaleros, que por mantener sistemas empíricos de trabajo, o por haber abusado de las facilidades de crédito de que disfrutaban los propietarios de plantaciones de café, se encuentran en situaciones difíciles, en general esta actividad se mantiene en buenas condiciones y continúa siendo para el país su renglón más importante en el ingreso de divisas extranjeras.

La actividad bananera en la zona del Pacífico ha mostrado una marcada tendencia a decaer. Algunos problemas internos de la Compañía Bananera de Costa Rica y condiciones meteorológicas desfavorables, acompañados del avance de algunas enfermedades que han afectado seriamente las plantaciones, han producido una considerable disminución en la actividad bananera de esa región del Sur del país. Afortunadamente, esta misma actividad ha venido progresando en forma muy satisfactoria, tanto en la Costa Atlántica en los trabajos que desarrolla la Standard Fruit Company y en los que están llevando a cabo empresarios particulares. Es de esperar que en un futuro no muy lejano la producción de esa última zona estará en capacidad de compensar la disminución que se está produciendo en la costa del Pacífico y con la ventaja de que las plantaciones en proporción muy considerable serán propiedad de un gran número de agricultores nacionales.

Es inconveniente mantener una actividad tan importante para la economía nacional en manos de una sola empresa, ya que una falla de cualquier naturaleza en las actividades de ésta, puede afectar en forma muy sensible, no solamente la si-

tuación fiscal, sino también la economía nacional que necesita del ingreso de divisas extranjeras de la actividad bananera.

La cosecha del cacao ha sido considerable pero infortunadamente, debido a que esta misma situación se ha presentado también en la mayoría de los países productores, los precios de este grano han sido muy bajos. El otorgamiento de divisas libres para la exportación de este producto ha sido el medio que se ha empleado para evitar situaciones económicas muy serias a sus exportadores. Las labores en el cultivo del cacao se desarrollan dentro de una mejor técnica que la empleada hace aún pocos años y esto ha permitido un aumento considerable en la producción y una rebaja en el costo de los trabajos en relación con el rendimiento de las plantaciones.

La actividad ganadera ha seguido desarrollándose con rendimiento creciente y es posiblemente la actividad rural que ha tenido un mejoramiento más notorio.

Nuestra ganadería de leche se encuentra a muy alto nivel de progreso y no obstante que el consumo de leche per cápita ha venido aumentando considerablemente, en gran parte como consecuencia del mejoramiento de la calidad de los productos, siempre contamos con una excedente que será aprovechada en un futuro próximo para reemplazar la importación de leche en polvo que aún se trae en cantidades considerables de otros países. La ganadería nacional está preparada para poder abastecer todas las necesidades del país en productos lácteos de calidades comparables a las mejores de otros países y a precios que permiten competir con los que operan sin ofrecer subsidios o protecciones especiales a la exportación.

La ganadería de carne después de llenar las necesidades del creciente consumo nacional, está desarrollándose en tal forma que ya sus productos constituyen un renglón muy importante en la exportación de artículos nacionales. El uso de sistemas técnicos de trabajo en las explotaciones ganaderas y en la industrialización de sus productos ha sido factor muy importante en el notable desarrollo de esta actividad en los últimos años.

En general las otras actividades agrícolas también se han desarrollado en forma satisfactoria y solamente parece que en el cultivo del arroz aún no hemos llegado a un nivel satisfactorio de producción.

La rotación de cultivos en programas combinados con ganadería, de lechería en las alturas, y de carne en las bajuras, puede ser la base de una agricultura próspera y permanente para el país.

Las actividades industriales, no obstante las dificultades con que han tropezado como consecuencia de la carencia de una política definida de producción y de estímulo al desarrollo industrial, se han seguido desarrollando ininterrumpidamente.

En el año próximo pasado fue promulgada la Ley de Desarrollo Industrial bajo el número 2426 y es de esperar que ella constituirá la base del cambio en la política de estímulo y protección a las actividades industriales.

La tasa de crecimiento de la población, que llega al 44 por mil para 1959, siendo una de las más elevadas del mundo, nos obliga a tomar medidas que permitan o-

freer mayores oportunidades de trabajo de acuerdo a este crecimiento demográfico y además que traigan como consecuencia un aumento en el ingreso nacional, para así poder hacerle frente a las necesidades crecientes del país. El desarrollo agrícola no es suficiente para absorber toda esta nueva población y además la aplicación de sistemas técnicos de trabajo en esa actividad, si bien es muy conveniente al permitir un mayor rendimiento, crea el problema de desplazamiento de trabajadores rurales que es necesario ocupar en otras actividades. Pareciera que una industrialización gradual y ordenada del país es la solución al grave problema con que amenaza el rápido crecimiento de la población.

La intensificación de las actividades industriales será factor importante en el mejoramiento del nivel de vida de los costarricenses y ya parece conveniente que el país salga cada vez más de la situación de productor de materias primas que son industrializadas en otros países y nos las devuelvan con el cargo de la mano de obra y otros gastos que quedan como beneficios en el exterior.

No obstante que aún no se ha iniciado la reglamentación correspondiente a la Ley de desarrollo industrial, ya se nota un gran interés de parte de muchos empresarios por el establecimiento de nuevas industrias y por el mejoramiento y ampliación de las existentes.

La prosperidad en las actividades comerciales y que se manifestó evidentemente en 1959, es otro indicativo de que todas las otras actividades económicas se están desarrollando en forma satisfactoria y conveniente. Los comerciantes constituyen elementos muy importantes en la vida de un país y prestan servicios de la mayor utilidad para obtener el bienestar general de la población.

El sistema monetario ha mantenido la estabilidad que con ligeras variaciones se ha tenido desde el año 1951. Este ha sido factor muy importante para el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida que ha tenido Costa Rica en los últimos diez años.

La política monetaria y de crédito que ha mantenido el Banco Central desde su fundación, da toda indicación de que ha sido muy conveniente y que ha permitido un desarrollo ordenado que ha evitado en todo momento las graves consecuencias de un proceso de inflación o de deflación. Se escuchan algunas veces críticas desfavorables a la política de esa institución cuando no permite los aumentos inconvenientes en los topes de cartera de los bancos, o cuando ha recomendado medidas tendientes a restringir importaciones no indispensables, pero luego se ha podido apreciar que ese organismo ha actuado en forma altamente responsable y de acuerdo con la mejor conveniencia del país.

El sistema bancario nacional ha seguido prestando la más amplia colaboración, en el desarrollo de las actividades agrícolas, industriales y comerciales. En el año pasado se emitió la Ley de Fomento Económico, la cual ha venido a poner al servicio de la economía nacional ahorros que acumuló el país en los años de gran abundancia de divisas.

Durante varios años las utilidades producidas por la venta en el mercado libre, de divisas controladas se aplicó a la compra de bonos fiscales, los cuales se perforaban y se dejaban fuera de circulación, pero sobre los que se mantenía el servicio de intereses y amortización. Los fondos provenientes de este servicio se dedicaban al aumento del capital

de los bancos nacionales, pero la ley anteriormente citada vino a acelerar el proceso, al rehabilitar y canjear dichos bonos por otros que pueden ser vendidos a los inversionistas, recogiendo ese ahorro nacional para ponerlo al servicio de las actividades del país por medio del sistema bancario.

Esta ley también ofrece facilidades de mucha importancia para aquellos deudores que han invertido el producto de préstamos bancarios de corto plazo en actividades de recuperación lenta; estas facilidades vendrán a permitir una situación económica mucho más favorable a los empresarios que están trabajando con créditos cuyas condiciones no guardan relación con la reproductividad de la empresa.

El Poder Ejecutivo ha estado empeñado en obtener recursos exteriores para acelerar el desarrollo económico del país. Después de una serie de gestiones y con la colaboración del Banco Central y del Banco Nacional de Costa Rica, se obtuvo una línea de crédito de diez millones de colones del Chase National Bank, de la Ciudad de New York. Este crédito obtenido en condiciones muy ventajosas, prestará indudablemente una gran ayuda a las diferentes actividades económicas del país a través del sistema bancario nacional, que cuenta con la debida organización y el personal capacitado para distribuirlo en forma conveniente y adecuada.

Parte considerable de esos recursos serán distribuidos a través de las Juntas Rurales de Crédito y aún cuando las condiciones del empréstito en referencia no son las más indicadas para esta clase de operaciones, el hecho de no haber conseguido otro empréstito con el Fondo de Desarrollo Económico de los Estados Unidos, organismo que está en capacidad de prestar a largo plazo, ha obligado a usar fondos que si no son los más indicados, sirven para continuar la labor de las Juntas Rurales de Crédito que ha sido de tanta importancia para el mejoramiento de los pequeños agricultores.

El Banco de Costa Rica ha presentado una nueva solicitud al Banco Interamericano de Desarrollo Económico, con el objeto de obtener un empréstito en condiciones que se están de acuerdo con los préstamos que otorgan las Juntas Rurales de Crédito. Esperamos que ese nuevo banco, creado con el objeto de mejorar las condiciones económicas de la América Latina, atenderá con la preferencia que merece la citada solicitud.

En el mes de agosto se llevó a cabo en la Ciudad de San José la VI Reunión del Comité de Cooperación Económica Centroamericana. A esta reunión asistieron los cinco Ministros de Economía de los países centroamericanos y además asistió el Ministro de Economía de Panamá, quien manifestó el deseo del Gobierno de este último país de integrarse paulatinamente al movimiento cooperativo económico centroamericano.

Las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, por razones geográficas, han mantenido mayor intercambio comercial y parecen estar mejor preparadas para acelerar el programa de integración económica, pero un esfuerzo de nuestra parte nos puede poner en un lapso relativamente corto en igualdad de condiciones.

Costa Rica no ha ratificado el Tratado Multilateral de Libre Comercio ni el Régimen Centroamericano de Integración Industrial, por cuanto se había ofrecido a los industriales que tal ratificación no se llevaría a cabo mientras no se tuviera en vigencia la Ley de Protección al Desarrollo In-

dustríal. Promulgada esta última ley deben de ratificarse a la mayor brevedad posible los dos convenios internacionales anteriormente indicados, que ya han sido ratificados por los otros cuatro países centroamericanos.

En el capítulo correspondiente a la labor desarrollada por la Dirección de Economía, se hace una exposición detallada sobre la situación en que se encuentra el proceso de integración económica centroamericana; como podrá apreciarse fácilmente, se requiere un esfuerzo para que el país esté en condiciones de aprovechar los beneficios que tal integración puede acarrear a los países de esta unidad geográfica, sin sufrir los perjuicios que podrían sobrevenir como consecuencia de falta de preparación y de interés en afrontar tales problemas con la decisión que amerita.

El presupuesto para el año 1960, contempla la creación de una pequeña oficina especializada dedicada al estudio de los problemas inherentes al proceso de Integración Económica Centroamericana. Es conveniente organizar dicha oficina a la mayor brevedad posible para estar en capacidad así de poder atender este aspecto tan importante.

En la Memoria del año pasado se trató de la conveniencia de modificar la estructura del Ministerio de Economía y de organizar el trabajo en un sentido más práctico, más conveniente y más de acuerdo con las necesidades de la época.

Al tramitarse el proyecto de presupuesto para el año -- 1960, la Asamblea Legislativa, al aprobar el dictamen presentado por la Comisión respectiva, eliminó la posibilidad de organizar la Sección de Evaluación de Inversiones, lo cual parece indicar que esta no es la época más propicia para llevar a cabo la reorganización proyectada, idea que debe mantenerse para una mejor oportunidad.

HACIENDA PUBLICA

Tal y como se indicó en la Memoria del año 1958, la situación fiscal ha sido bastante delicada desde el año 1956 y las causas fundamentales que han originado tal situación no han podido ser subsanadas debido principalmente a la situación política que ha vivido el país.

El aumento de los gastos públicos como consecuencia de leyes y reformas constitucionales no guarda relación con el aumento de los ingresos.

Por varios años se han estado emitiendo leyes sin el contenido económico que establece nuestra Carta Magna y lo que aún es más grave, se han producido reformas constitucionales que obligan a efectuar gastos elevados, sin que se hayan indicado las nuevas fuentes de donde se podrán obtener los recursos necesarios.

Pareciera que existe una competencia de complacencias y que debido a la situación política en que ha vivido el país se hace muy difícil de eliminar.

No obstante lo anterior, mediante una política de restricción de gastos y con algunos recursos extraordinarios, todo dentro del más estricto cumplimiento de las Leyes de Ordenamiento Fiscal, se logró mantener el equilibrio entre los ingresos y los egresos fiscales, casi hasta finales de año, pero al fallar en forma inesperada la renta que el Estado esperaba percibir como participación en las utilidades de la Compañía Bananera de Costa Rica, se produjo una situación

sumamente delicada.

Por un arreglo ratificado por la Asamblea Legislativa en el año 1957, el Estado percibe por adelantado la renta correspondiente a su porcentaje en los ingresos de la Compañía Bananera, quedando la liquidación definitiva sujeta al resultado final de todo el año; pero dicha Compañía está autorizada a rebajar sus aportes cuando considera que las ganancias son menores de lo estimado. Es así como es absolutamente imposible conocer de antemano el monto total y cuando se produce algún desastre en las actividades de la Compañía, los efectos en el fisco se perciben de inmediato y sin que exista el tiempo necesario para tomar las medidas adecuadas que pueden resolver la situación. Otra sería la situación si el impuesto sobre la renta que se percibe de la Compañía Bananera de Costa Rica y la Chiriquí Land Company se pagara en la forma usual en que la hacen otros contribuyentes.

El 3 de setiembre de 1959, el Gerente de la Compañía Bananera de Costa Rica, comunicó al Ministerio de Economía y Hacienda que debido a diferentes factores se estaban afectando en forma muy desfavorable sus plantaciones situadas en el Sur de nuestra Costa del Pacífico y que la Compañía no podría entregar suma alguna adicional a la que ya había pagado. De acuerdo con los cálculos presupuestales quedaban por percibir más de trece millones de colones, suma que agregada a un pequeño déficit de otras rentas llevaba el faltante en los ingresos a los quince millones de colones.

Esta situación de emergencia obligó a solicitar a la Asamblea Legislativa la autorización para emitir bonos fiscales por un monto de quince millones de colones, los cuales dada la urgencia con que se necesitaban, habían de ser adquiridos por el Sistema Bancario Nacional.

El procedimiento no era nuevo y ya había sido aplicado en el año 1956, cuando el Estado, no estando en capacidad de cubrir con sus propios recursos la subvención que por ley estaba obligado a entregar el Instituto Nacional de Electricidad, emitió quince millones de colones en bonos con el interés del 4% anual y a veinte años de plazo, estos bonos, que por su naturaleza, no eran en ningún caso valores atractivos para los inversionistas particulares, permanecieron en los Bancos hasta su canje el año pasado. Los bonos del año 1959 se emitieron a un plazo de siete años y con el 7% de interés, lo que sí los hace atractivos para la compra por parte de particulares. Su monto total corresponde a las ganancias que en el curso del año tuvieron los bancos comerciales nacionales, y por lo tanto los fondos que se usaron para la compra de estos valores provenían de ganancias efectivas obtenidas por dichas instituciones bancarias y no de una emisión inorgánica. Además, al colocarlos lentamente entre los inversionistas particulares, se recogerá de nuevo una suma equivalente de medio circulante.

El Banco Central condicionó su autorización para que los bancos comerciales adquirieran tales valores, a una demostración efectiva por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, de que existía la firme determinación de equilibrar el presupuesto del año 1960. Es así como en forma rápida y de acuerdo con la urgencia que las circunstancias obligaban se tramitó, sin un estudio muy detenido, una modificación a la Ley del Impuesto Territorial, dándole a ésta el nombre de Impuesto Inmobiliario. La misma Ley estableció, que en un plazo prudencial, el Poder Ejecutivo, con base en estudios más detallados propondría modificaciones sustancia-

les a la misma.

En resumen, el fisco percibió en el año 1959, ingresos correspondientes al presupuesto general ordinario por ---
 ₡ 335.582.523.41 y dentro de este mismo presupuesto tuvo gastos efectivos por un monto de ₡ 336.353.092.05, esto da un déficit en la ejecución de dicho presupuesto de -----
 ₡ 870.568.84.

Es del caso indicar que las sumas anteriormente señaladas incluyen ₡ 9.236.087.90 que corresponden a compromisos pendientes de ejecución, algunos de los cuales por diferentes razones no se traducen en gastos efectivos y por lo tanto el déficit en la ejecución del presupuesto ordinario llegará a reducirse considerablemente al hacer la liquidación definitiva que por ley habrá de llevarse a cabo el día último de junio de 1960.

Por presupuesto extraordinario se recibieron ingresos efectivos por ₡ 16.031.458.57; se giraron en este presupuesto ₡ 12.978.152.03 y se dejaron compromisos pendientes por un monto de ₡ 2.208.826.58, dando un total de gastos efectivos de ₡ 15.186.978.61. La ejecución del presupuesto extraordinario dejó por lo tanto un superávit de ₡ 844.479.96 y tomando en conjunto ambos presupuestos resulta un superávit efectivo de ₡ 173.911.32.

Como indicaba anteriormente, los compromisos pendientes y que representan las obligaciones del ejercicio no girados al 31 de diciembre, se disminuyen considerablemente al hacer la liquidación definitiva que la ley establece para el día 30 de junio del año inmediato siguiente. Es muy posible que el superávit suba a una suma aproximada a los cuatrocientos mil colones.

Al elaborar el proyecto de presupuesto para el año 1960, se presentaron las mismas dificultades de los años anteriores, ya que resultaba totalmente imposible aceptar los anteproyectos que fueron presentados a la Oficina de Presupuesto y que alcanzaban a una suma de 425 millones de colones, suma que superaba en 75 millones de colones el cálculo de ingresos para el año 1960.

Después de disminuir considerablemente los anteproyectos de presupuesto, se envió a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que dejaba de incluir aproximadamente 45 millones de colones de gastos, que podían calificarse como de ineludibles y se prepararon proyectos de ley destinados a cubrir estos faltantes en el ejercicio citado.

Los faltantes se concentraron en unos pocos incisos del presupuesto con el objeto de facilitar la incorporación de los nuevos ingresos y el trámite para modificar la Ley General de Presupuesto.

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa modificó sustancialmente el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, haciendo una verdadera atomización del faltante en todas las partidas de variables del presupuesto y al incluir nuevas erogaciones aumentó el déficit en una suma aproximada a los 3 millones de colones.

Como el Proyecto de Ley de Presupuesto estaba en trámite en la Asamblea Legislativa, no se procedió de inmediato al estudio de otros proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo y destinados a equilibrar el presupuesto del año 1960, pero unos pocos de estos fueron pasados por la Asam-

blea Legislativa y convertidos en leyes de la República, en forma muy acelerada, en el curso del mes de diciembre, con el objeto de atender el requerimiento del Banco Central y que fue hecho por la Junta Directiva a un grupo considerable de diputados en el propio salón de sesiones de la Asamblea Legislativa.

Contando con la colaboración de los Jefes de Departamento del Ministerio y con el asesoramiento del Banco Central, se prepararon proyectos completos para equilibrar el presupuesto de 1960, tomando en cuenta la situación creada por la forma en que se promulgó la Ley de Presupuesto de ese mismo año.

Los proyectos anteriormente indicados entraron a estudio de una Comisión integrada por los miembros de las Comisiones de Presupuesto, y de Economía y Hacienda, de la Asamblea Legislativa y por el suscrito; esta Comisión contó con el Asesoramiento del Banco Central y con el de algunos señores diputados e inició sus labores en el mes de enero de 1960.

De todos los estudios llevados a cabo tanto en el Ministerio de Economía y Hacienda como en el Banco Central, se llega a la conclusión de que el Estado no está en capacidad de hacerle frente con los recursos actuales, a todas las subvenciones y gastos que a través de varios años y por medio de diferentes leyes y reformas constitucionales se han acordado.

La Reforma Constitucional que dio autonomía económica al Poder Judicial, elevó los gastos de aproximadamente nueve millones de colones a más de 16 millones, en un período de 3 años, y de acuerdo con la citada reforma constitucional para 1961, dicho poder podrá contar con una suma muy aproximada a los 24 millones de colones. La reforma constitucional anteriormente indicada, no consideró nuevos ingresos que vinieran a darle el contenido económico que es absolutamente indispensable. Mientras no se acuerden nuevos ingresos para el objeto, se hace totalmente imposible cumplir esta disposición constitucional, a menos que se afecten seriamente funciones que el Poder Ejecutivo está obligado a desempeñar.

No es solamente la asignación al Poder Judicial lo que debe limitarse, sino también varias subvenciones a instituciones autónomas y semi autónomas. A través de varios años se han venido promulgando leyes que han creado y aumentado las subvenciones a dichas instituciones y las leyes no han indicado las fuentes de donde se tomarán los recursos necesarios y únicamente se ha dicho que tales partidas se consignarán en el presupuesto ordinario de cada año. Por lo tanto, si no se obtienen los recursos indispensables, no se tiene otra alternativa que no sea la de disminuir dichas subvenciones.

Con la Caja Costarricense de Seguro Social se ha presentado, desde hace muchos años, una situación verdaderamente difícil y que se inicia con la interpretación de la propia ley que creó dicho Organismo. Esta ley fijó varias rentas específicas que vendrán a dar el contenido económico a la contribución del Estado como tal y como patrono, pero el crecimiento de la Institución, la elevación de los salarios y el aumento de los toques, hicieron que dichas rentas fueran totalmente insuficientes para cubrir la cuota que le correspondía al Estado como patrono, y también aquella que la Junta Directiva fijó y que debe cubrir por concepto de contribución estatal. En los presupuestos se ha ido aumentando año con año el aporte a la Caja, pero invariablemente se han venido produ-

siendo nuevos déficits y una deuda que llegó a alcanzar una suma muy respetable, fue cubierta mediante bonificación al emitirse la Ley de Fomento Económico en el año 1959.

Con el objeto de que no se produzcan nuevos déficits y que la Caja Costarricense de Seguro Social - que es posiblemente la institución que mejores servicios presta a los trabajadores de recursos limitados - no sufra nuevos quebrantos en su estructura económica y pueda formular sus presupuestos y proyectos de trabajo con una base cierta, se ha propuesto darle una renta propia que la Caja pueda administrar por sí misma.

Después de largos estudios y discusiones con los Directivos, Gerentes y Jefes Administrativos de la Institución, se determinó que la renta proveniente del consumo de cigarrillos podría aportar los recursos suficientes para que la Caja pudiera desarrollarse normalmente y de acuerdo con las necesidades del país. Al percibir esta renta directamente, la Caja no sufrirá atraso alguno en la percepción del ingreso por concepto de cuota del Estado y desaparecerá el peligro de un déficit en sus operaciones, ya que si este se produce será a consecuencia únicamente de cálculos defectuosos de parte de la propia Institución.

Cuando el desarrollo de la Caja requiera recursos adicionales y lo cual posiblemente no se producirá en un lapso corto, se tendrán dos caminos: o la asignación de una nueva renta o una redistribución de las cargas, siendo en mi concepto este segundo camino el más aconsejable, ya que es mi criterio que los Seguros Sociales deben basar su financiación fundamentalmente en el aporte obrero patronal y la cuota del Estado debe servir para formar las reservas necesarias para emergencias y para cubrir gastos indispensables de prevención de enfermedades.

Es verdaderamente satisfactorio informar, que al emitirse la ley que entrega a la Caja Costarricense de Seguro Social la renta de los cigarrillos, se ha logrado obtener la solución del problema económico de esa institución, por lo menos por un período de muchos años.

Por Ley N° 2063 de 6 de octubre de 1956, el Gobierno adquirió un empréstito por un millón de dólares con el objeto de llevar a cabo obras públicas en las provincias de Limón y Puntarenas. La difícil situación fiscal del año 1957 obligó al Poder Ejecutivo a usar estos recursos para llenar faltantes de presupuesto. De acuerdo con el contrato de crédito respectivo, el citado empréstito ha de ser pagado mediante amortizaciones anuales de 500 mil dólares, a partir del 31 de diciembre de 1959. Oportunamente se llevó a cabo un arreglo con la Compañía Bananera a fin de reducir la primera amortización a 150 mil dólares, y se convino en cubrirlo en los primeros días del mes de enero de 1960. Es indispensable continuar las negociaciones con la Compañía Bananera a fin de obtener la cancelación total de la citada deuda mediante abonos anuales no mayores de 150 mil dólares.

Existe la impresión, tanto en el Ministerio de Economía y Hacienda, como en los círculos parlamentarios, de que el Instituto Nacional de Seguros, al hacer su liquidación anual, ha estado acumulando reservas superiores a las que son usuales en empresas de la misma índole y que con esta práctica se ha venido perjudicando el fisco, ya que a éste le corresponde el 75% de la ganancia neta de la Institución.

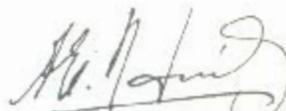
Pareciera que efectivamente existía razón sobre esta duda en cuanto a la liquidación llevada a cabo por el Instituto Nacional de Seguros, ya que en los primeros días del mes de enero de 1960, la Institución comunicó al Ministerio de Economía y Hacienda, que existía de acuerdo con una liquidación recientemente efectuada, un saldo favorable al Gobierno de la República de más de dos millones de colones por concepto de ganancias de años anteriores. Es de esperar por lo tanto que en el futuro se mejore considerablemente el aporte que debe dar al fisco el monopolio de seguros.

Con el objeto de mantener la actitud indispensable de cumplir algunos compromisos ineludibles de años anteriores, el Poder Ejecutivo ha enviado a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley con el objeto de emitir bonos fiscales por un monto de 50 millones de colones en 3 series como sigue: 20 millones de colones en 1960, 15 millones de colones en 1961, y 15 millones de colones en 1962. Tanto el Banco Central como la mayoría de la Asamblea Legislativa se han inclinado por autorizar únicamente la serie correspondiente al año 1960, dejando para otra oportunidad la autorización de emitir las series correspondientes a los años 1961 y 1962. No obstante lo anterior, el plan de inversión de estos bonos fue aprobado por la suma total de los 50 millones de colones, ya que en lo que respecta a obras públicas, corresponde a un plan integral de trabajo que abarca las necesidades más sentidas en las diferentes localidades de la República.

Es especialmente satisfactorio consignar que al emitirse los primeros 20 millones de colones en 1960, se cancelará a la Universidad de Costa Rica una deuda muy vieja que contra el Gobierno al hacer uso de fondos que se destinaban específicamente a la Escuela de Medicina. Con la cancelación de esta deuda se le pone feliz término a los compromisos adquiridos en un arreglo que en el año 1953 llevé a cabo con el señor Rector de la Universidad, Lic. Rodrigo Facio, y que ha sido factor muy importante en la realización del proyecto de la Ciudad Universitaria, que ya se encuentra en una etapa muy avanzada.

Solamente contando con la amplia colaboración que me prestó el personal de todos los departamentos del Ministerio de Economía y Hacienda es que fue posible realizar en la forma en que se hizo la labor del año 1959, en que se tropezó con problemas muy serios y que fue difícil resolver debido a la situación política en que ha vivido el país. No puedo dejar de reconocer también la cooperación que en forma tan amable me prestó el Banco Central de Costa Rica.

De los señores Secretarios de la Asamblea Legislativa con la debida consideración,



ALFREDO E. HERNÁNDEZ V.
Ministro de Economía y Hacienda

San José, 29 de febrero de 1960

**DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA**

De acuerdo con la importancia que el asunto tiene y siguiendo la secuencia de los años anteriores, empezamos el informe anual de labores de la Dirección General de Economía con un comentario sobre lo actuado durante el año en el programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano y sobre la situación en que el mismo se encontraba al 31 de diciembre de 1959.

Como lo explicáramos en la memoria del año anterior, El Programa de Integración Económica Centroamericano avanza entre aspectos fundamentales íntimamente relacionados entre sí, cuales son: a) El Tratado Multilateral de Libre Comercio; b) El Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y; c) El Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. Adicionalmente este programa se amplía en otros aspectos principalmente de orden normativo, que aunque tienen gran importancia en sí mismos, podríamos calificar de secundarios en comparación con los tres anteriormente mencionados.

Ya en la Quinta Reunión del Comité de Cooperación Económica llevada a cabo en Tegucigalpa en el mes de junio se lea dio forma definitiva al Tratado Multilateral de Libre Comercio y al Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, según lo explicáramos en nuestra reseña anterior, y sobre el particular debemos agregar que ambos convenios han sido debidamente ratificados por los países de Guatemala, Nicaragua y El Salvador, lo que significa que el tratado Multilateral de Libre Comercio está vigente para esos tres países, no así el Régimen de Industrias de Integración, que para cobrar vigencia requiere la ratificación por parte de los 5 países centroamericanos. En lo que a Costa Rica respecta, podremos decir que la ratificación de ambos convenios es probable que se lleve a cabo durante el transcurso de los primeros meses del año de 1960, puesto que ya se ha superado con la promulgación de la nueva ley de Protección y Desarrollo Industrial, uno de los principales obstáculos de orden interno que se oponían a la misma. Estando en tal estado el programa, durante el año se concentró la atención en la formulación del Proyecto de Equiparación de Gravámenes a la Importación, sobre el cual ya se habían trazado algunas directrices en la Quinta Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano, verificada en Guatemala durante el mes de setiembre de 1958. Pese a que en esta reunión se habían negociado en forma preliminar los aforos para un total 168 partidas del Arancel, que comprenden los artículos contemplados en el tratado Multilateral de Libre Comercio, fue preciso realizar dos nuevas reuniones a nivel de Subcomité de Comercio para llegar a resoluciones definitivas sobre el particular, que serían sometidas posteriormente a consideración de los Ministros de Economía, actuando en su carácter de Comité de Cooperación Económica del Istmo. Dichas reuniones se verificaron en los meses de abril y junio de 1959 en San Salvador y Managua, respectivamente, discutiéndose las observaciones que a los aforos provisionalmente señalados en la Reunión de Guatemala hicieron los delegados, una vez que se asesoraron en sus respectivos países de los organismos gubernamentales y particulares que pudieran tener ingerencia en el asunto. A este aspecto es bueno destacar que en el caso particular de Costa Rica, la Dirección General de Economía recibió muy valiosa colaboración de la Comisión Arancelaria y de las Cámaras de Industria, Agricultura y Comercio.

Es así como llegamos a la Sexta Reunión del Comité de Cooperación Económica, celebrada en San José en los meses de agosto y setiembre de 1959, en la que se tomaron, a nivel de Ministros de Economía, resoluciones concretas sobre el proyecto de Equiparación y sobre otros aspectos de gran importancia para el programa, según lo explicamos a continuación.

SEXTA REUNION DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA, SAN JOSE, AGOSTO DE 1959

Asistieron a esta reunión los Ministros de Economía de los cinco países que activamente están tomando parte en el Programa y además, el Ministro de Economía de Panamá, país que sigue atento al desarrollo del mismo para considerar oportunamente su eventual incorporación. Pasamos a detallar seguidamente las resoluciones tomadas en esta reunión, haciendo un capítulo aparte para cada una de ellas:

1) Incorporación de Panamá al programa de Integración

La primera resolución del Comité de Comercio Centroamericano fue la de solicitar la incorporación de la República de Panamá al Programa de Integración Económica, presentándole formal invitación a su gobierno para que mientras se lleven a cabo los estudios que permitan decidir finalmente sobre su incorporación plena al Comité, participe en todas sus actividades como si fuera miembro del mismo y se integre de inmediato como miembro del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y de la Escuela Superior de Administración Pública de América Central.

2) Convenio Centroamericano sobre Gravámenes a la Importación.

El Comité de Cooperación Económica, tomando en cuenta que en virtud del Artículo IV del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica los Gobiernos han convenido en equiparar los impuestos a la importación de los productos comprendidos en el Anexo A del mencionado tratado, y que, por otra parte, se ha llegado a un feliz resultado en las negociaciones sobre la equiparación de tales gravámenes, resolvió recomendar a los gobiernos de los Estados Centroamericanos, la firma del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, como en efecto se hizo durante la mencionada reunión. En este convenio se establece el compromiso de los estados signatarios de alcanzar en un plazo máximo de cinco años, partiendo de la fecha en que entre en vigencia, el Arancel de Aduanas Uniforme Centroamericano. Para tal efecto, se aceptan dos procedimientos: a) adopción inmediata de los aforos uniformes acordados; y b) equiparación progresiva hasta alcanzar los aforos uniformes acordados.

Con el objeto de enlazar a este Convenio con el Tratado Multilateral, una de sus cláusulas establece la obligación de negociar el libre comercio de aquellos artículos cuyos aforos ya hayan sido equiparados. Además, con ese mismo propósito y salvo en casos muy especiales, se aplicará al comercio intercentroamericano el aforo más bajo de los aranceles vigentes de las partes contratantes, cuando dichos productos no gocen del régimen de libre comercio y el aforo uniforme acordado sea superior a alguno de los nacionales. Debido a esas preferencias, se establece la necesidad de incluir la "Cláu-

sula Centroamericana de Excepción", en convenios que se celebren con naciones de fuera de la región, para que las ventajas dadas entre las naciones centroamericanas no sean extensivas a terceros países.

A fin de mantener la uniformidad arancelaria, una de las cláusulas de este Convenio establece que los países que tengan suscritos tratados de aforos consolidados con otros fuera de la región, tendrán la obligación de renegociarlos y liberarse de ese compromiso en un plazo no mayor de un año a partir de la fecha en que sea depositado el respectivo instrumento de ratificación, y, además, no se podrá aplicar ni establecer ningún derecho o recargo que cause la importación o que se cobre en razón de ella, excepto los que se fijan en este tratado para cada partida específica.

Para la interpretación y aplicación de este Convenio, se constituye una Comisión Centroamericana de Comercio, formada por un delegado de cada país y a la cual en el artículo XI se le fijan las funciones correspondientes. Las diferencias que se originen en la aplicación e interpretación del convenio serán solucionadas por medio de un Tribunal de Arbitraje.

Al igual que el Tratado Multilateral, entre en vigor al momento de depositarse el tercer instrumento de ratificación y podrá ser denunciado con dos años de anticipación a la fecha en que expire el convenio. Su duración es de 20 años, pudiéndose renovar por períodos sucesivos de diez años.

3) Protocolo sobre preferencia arancelaria centroamericana

Conjuntamente con el convenio sobre equiparación de gravámenes a la importación se firmó este protocolo con el objeto de incrementar a corto plazo el comercio intercentroamericano, dando una preferencia arancelaria del 20% sobre los aforos que pesan sobre los productos naturales y artículos manufacturados originarios de la región. Este compromiso entrará en vigor una vez que esté ratificado por tres países y su duración será de 20 años, renovable por períodos sucesivos de 10 años. Incluye el mismo, un artículo sobre la "Cláusula Centroamericana de Excepción".

4) Aplicación del Tratado Multilateral de Libre Comercio y del Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.

El Comité de Cooperación Económica en vista de que el Tratado Multilateral de Libre Comercio ha entrado en vigor en junio de 1959 con respecto a los tres países que lo han ratificado y que el convenio sobre Equiparación Arancelaria, firmado ad-referendum, establece en su artículo I un plazo máximo de 5 años para formular un arancel uniforme de importación, que deberá ser presentado al Comité en 1960, acordó instar al Subcomité de Comercio para que simultáneamente con las negociaciones de Equiparación Arancelaria lleve a cabo negociaciones tendientes a establecer el régimen de libre comercio multilateral para los nuevos productos que sean equiparados. Con este fin el Subcomité deberá intensificar su trabajo durante el año de 1960, teniendo la colaboración de la Secretaría de la Cepal y de los grupos nacionales de trabajo que mediante la misma resolución se crean, con el objeto de que estos grupos realicen las tareas preparatorias para las negociaciones.

5) Aplicación del Régimen Centroamericano de Integración Industrial

Estando este convenio ratificado por tres países y siendo inminente su ratificación por parte de los 2 restantes, el Comité consideró oportuno emprender los trabajos necesarios para facilitar su aplicación una vez que entre en vigor. Al efecto, dispuso constituir un grupo de trabajo Ad-hoc que tome a su cargo el estudio de los problemas de aplicación del régimen y formule medidas conducentes a tal fin, considerando a su vez los distintos proyectos industriales de posible integración que deban ser cubiertos por el régimen. Por otra parte, encomendó a la Secretaría de la Cepal que en colaboración con expertos de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y en consulta con el Banco Internacional o cualquier otro organismo de financiamiento, así como con los Bancos Centrales y las instituciones financieras de los países centroamericanos, elabore un proyecto para el establecimiento de una institución centroamericana de financiamiento y promoción del desarrollo económico integrado, en el que se tenga en cuenta la necesidad de otorgar una especial prioridad a las zonas menos desarrolladas de la región.

6) Incentivos fiscales al desarrollo industrial

El Comité de Cooperación Económica, luego de conocer un informe sobre el estado de los trabajos en lo que respecta a la formulación de un proyecto de unificación de los incentivos fiscales que para el desarrollo industrial se otorgan en Centroamérica, dispuso recomendar a la Secretaría que convoque en breve plazo, a una reunión de técnicos y funcionarios Centroamericanos para que estudie el informe preparado por el experto de las Naciones Unidas, considere los aspectos relativos a la equiparación de los incentivos fiscales al desarrollo industrial y, de ser posible, formule un proyecto de ley uniforme centroamericano sobre esta materia.

7) Otros acuerdos tomados por el Comité de Comercio Centroamericano

El Comité examinó por medio de un grupo de trabajo, el avance del Programa en cuanto a proyectos industriales y en especial conoció de los estudios hechos sobre la industria de celulosa y papel y sobre la industria de insecticidas. En cuanto a la primera, el Comité reiteró su interés en el proyecto, en especial en cuanto se refiere a la producción de materias primas para abastecer la demanda centroamericana y a la fabricación, en una segunda fase, de diversos tipos de papel para el mercado centroamericano. En cuanto al segundo se acordó solicitar a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas los servicios de un experto que en colaboración con el ICATI, realice los estudios necesarios para determinar la posible capacidad de una o más fábricas de pesticidas y los productos a fabricar, así como determine si el proyecto resulta factible económicamente; estos estudios serían luego considerados por el Subcomité de Desarrollo Económico Agropecuario, del cual saldrán las recomendaciones que se estimen pertinentes para el Comité. Asimismo, conoció de un Proyecto de ley uniforme de unidades de medidas de las Repúblicas de Istmo Centroamericano, presentado por la delegación de Costa Rica, acordando solicitar al ICAITI que recabe de los gobiernos respectivos las observaciones pertinentes sobre el mismo y que promueva a través de la Secretaría de la Cepal una reunión de expertos que discutan sobre este asunto. En cuanto al desarrollo agropecuario y pesquero de la región el

Comité acordó: recomendar a los gobiernos el establecimiento del servicio de intercambio de información de mercados y la adopción del sistema de normas de clasificación de granos; recomendar a la Secretaría de Cepal que convoque a la mayor brevedad posible a reuniones de expertos centroamericanos que continúen los trabajos sobre clasificación, organización del mercado centroamericano y coordinación de la política de exportación de carnes y ganado fuera del Istmo; autorizar a la Secretaría para que convoque una reunión de expertos que formule las medidas prácticas que podrían tomarse para lograr una mayor uniformidad en los métodos de clasificación de algodón y para coordinar una acción conjunta en el campo de la política comercial.

Expresó el Comité su interés en el establecimiento de la Asociación de Organismos de Fomento de la Producción y Estabilización de Precios del Istmo Centroamericano, encargando a la Secretaría la convocatoria de los grupos de trabajo que prepararán el proyecto de Convenio. Constituyó, asimismo, dentro del marco del Programa de Integración, un Subcomité de Desarrollo Agropecuario que abarque las actividades económico-agrícolas, ganaderas, pesqueras y forestales, asignándole las funciones propias para llevar a cabo su cometido. En lo que a transportes se refiere, el Comité aprobó el informe del Subcomité y le encargó continuar sus trabajos en los siguientes sentidos: formulación del Plan Vial Centroamericano; de las medidas que podrían tomarse para impulsar los servicios de transporte por carretera; estudio del Código Marítimo Centroamericano, de un sistema portuario adecuado a las necesidades y continuación de los trabajos relativos a la ejecución de los acuerdos sobre importación temporal de vehículos, circulación por carreteras, señales viales y especificaciones sobre construcción de carreteras.

Sobre vivienda, edificación y planeamiento se aprobó el programa de trabajo establecido por el Subcomité, encargándosele también un estudio de aspectos económicos y sociales del problema de la vivienda en Centroamérica.

Por último, el Comité aprobó numerosas ponencias y fijó el programa de trabajo para el próximo año en aspectos tan importantes como los siguientes: Aspectos sociales del desarrollo económico, Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, Asistencia Técnica, Productividad y Formación Profesional, Escuela de Administración Pública para América Central y Centro de Enseñanza sobre Recursos Naturales. De los acuerdos anteriormente mencionados tiene especial importancia una recomendación a la Secretaría de la Cepal y a los organismos especializados de las Naciones Unidas para que presten mayor atención a las condiciones básicas de los costos industriales, política de salarios, legislación social y distribución del ingreso, con vistas a su equiparación desde el punto de vista del mejoramiento del nivel de vida centroamericano.

VIII PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A continuación de las reuniones del Comité de Comercio realizadas en mayo de 1959 en la ciudad de Panamá, se llevó a cabo el VIII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, en la cual se discutieron los principales problemas económicos de la región, ocupando como tema central el proyecto de creación del mercado común. Su constitución, el establecimiento de la unión de pagos y la coordi-

nación de la política económica de estos países, se consideró de enorme importancia para salvar las limitaciones actuales al desarrollo económico de la región, tomándose en cuenta sobre todo, que ello conduciría a la sustitución de importaciones dentro del mercado común y a la paulatina industrialización de Latinoamérica en busca de niveles de vida más satisfactorios.

Por otra parte, en este Octavo Período de Sesiones se examinó el programa de Integración Económica de Centro América, tema en que nuestra delegación participó muy activamente. A este respecto, se destacó la firma de los Tratados Multilaterales de Libre Comercio y de Industrias Centroamericanas de Integración, así como la importancia que tienen para estos países las negociaciones sobre equiparación de gravámenes a la importación.

II PERIODO DE SESIONES DEL COMITE DE COMERCIO LA TINOAMERICANO

Durante el mes de Mayo de 1959 se celebró en la ciudad de Panamá, el II Período de Sesiones del Comité de Comercio Latinoamericano, que trató principalmente sobre el proyectado mercado común de la región. El Comité examinó los principios Generales que se observarían para su establecimiento, haciéndose notar la conveniencia de que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible, a fin de acelerar el desarrollo económico en la América Latina. Al final, salió la decisión de integrar un grupo de expertos para que redactaran un anteproyecto de acuerdo de mercado común, que será posteriormente discutido. Asimismo el Comité discutió un informe del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales sobre la conveniencia de establecer un sistema multilateral de pagos, con el propósito de expeditar el comercio inter-latinoamericano y reducir los obstáculos que representan los convenios bilaterales de pagos.

En lo que al Mercado Común respecta, la delegación de Costa Rica expuso la tesis de que si bien mantenía gran simpatía por todos aquellos esfuerzos que se realizan para crear un mercado regional en América Latina, planteaba su reserva en cuanto a la posibilidad de que Costa Rica participara desde un principio en el mismo, toda vez que el territorio limitado, un nivel inferior de desarrollo económico y una situación industrial incipiente, no ofrecían condiciones favorables para ingresar a un programa de tal envergadura. Asimismo se externó criterio en el sentido de que tal vez sería factible si en el futuro se lograra llegar a la integración económica del Istmo Centroamericano, considerar la posibilidad de que estos países gestionaran su inclusión en el mercado común latinoamericano en forma conjunta, como un solo bloque económico.

TRATADOS BILATERALES DE LIBRE COMERCIO

El volumen del intercambio comercial al amparo de los tratados de libre comercio vigentes con las Repúblicas de El Salvador y Guatemala mantuvo su tendencia a aumentar, que se manifiesta desde la suscripción de los tratados, con la sola excepción del año 1956 en que las exportaciones disminuyeron. El resultado total del intercambio sigue mostrando una balanza negativa para Costa Rica, aumentándose ahora e sa diferencia a \$ 413.000 en los 6 años, aunque es bueno anotar en el año 1959 una apreciable recuperación de las exportaciones con respecto a las importaciones. En efecto, en el año de 1958 las importaciones aumentaron en un 56% y las ex-

portaciones en 45% sobre el año anterior, en tanto que para 1959 los aumentos son en las importaciones del 27% y en las exportaciones del 35%. De mantenerse en lo sucesivo tal ritmo de recuperación es de esperarse en un tiempo corto el equilibrio de la balanza comercial al amparo de los tratados de libre comercio.

El siguiente cuadro presenta las importaciones y exportaciones totales y por países, realizadas mediante tratados de libre comercio:

(Miles de dólares)

Concepto	Total	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Exportaciones							
Total.....	2.229	185	334	201	342	496	671
El Salvador....	1.928	185	334	201	341	397	470
Guatemala.....	301	1	99	201
Importaciones							
Total.....	2.642	77	230	401	426	665	843
El Salvador....	2.354	77	230	401	415	598	633
Guatemala.....	288	11	67	210
Balanza Comerc.							
Total.....	-413	+108	+104	-200	-84	-169	-172
El Salvador....	-426	+108	+104	-200	-74	-201	-163
Guatemala.....	+13	-10	+32	-9

1) Tratado con El Salvador

Al completar su sexto año de vigencia, el intercambio al amparo de este tratado sigue mostrando un firme aumento, que ha sido la pauta de años anteriores, y todo parece indicar que en lo sucesivo esta tendencia se mantenga, ya no en la forma que en un principio asumí, de movimientos esporádicos de mercaderías, sino en una forma regular, con mercados estables para determinados artículos. El Balance del Comercio realizado mediante este tratado ha sido negativo durante el año de 1959, al igual que lo fue en los tres anteriores, pero debe tomarse muy en cuenta el aumento considerable que experimentaron las exportaciones, de \$73.000 sobre el año de 1958, que en comparación con el aumento de \$38.000 en las importaciones, nos proporciona una franca recuperación en la balanza comercial con El Salvador, reflejada claramente en el balance total de los tratados, según lo explicáramos en párrafo anterior. De mucha importancia resulta destacar el cambio de la estructura que se ha experimentado en las exportaciones e importaciones hacia y de El Salvador. Mientras en los primeros años de vigencia Costa Rica exportaba principalmente artículos industriales e importaba materias primas, en los 2 últimos años se ha acentuado la tendencia contraria, hasta el punto de que ya en 1959 las materias primas representaban el 52% de las exportaciones y los artículos industriales el 74% de las importaciones. Lo anterior podrá apreciarse en cifras absolutas en el siguiente cuadro:

(Miles de dólares)

Concepto	Exportaciones				Importaciones			
	1959	1958	1957	1956	1959	1958	1957	1956
Total	470	387	251	201	629	685	415	421
Materias Primas.....	243	107	74	10	355	290	324	252
Artículos Industriales..	226	280	176	191	274	395	91	169
Otros.....	27	9	7	17	6	14	1	...

Las más importantes exportaciones a El Salvador durante el año de 1959, lo fueron los cueros curtidos y las suelas, siguiendo en importancia el sebo de res y la ropa de lana. La exportación de cueros ha venido aumentando desde 1957, año en que ocupaban el cuarto lugar por orden de importancia, para venir a situar ahora como el principal producto de exportación hacia El Salvador. En segundo lugar está el sebo, en su mayor parte procedente de ganado que con propósitos de exportación es destazado en Costa Rica. El tercer lugar lo ocupa la ropa exterior de lana, y no obstante su importancia actual, presenta una disminución considerable con respecto a las exportaciones del año de 1958 y anteriores. Por otra parte la manteca vegetal ha venido perdiendo importancia paulatinamente en tanto que las confituras están consolidando el mercado de El Salvador con aumentos constantes todos los años. Igualmente acusan aumento las exportaciones de hule crudo, los tacones de madera, el cacao en polvo y las papas y cebollas, productos estos últimos para los cuales se abren buenas perspectivas en el mercado de El Salvador. Muy promisorio resulta también la exportación de ganado vacuno de raza fina efectuada en el último trimestre del año.

En lo que respecta a las importaciones de El Salvador al amparo del Tratado, ocupa el primer lugar el aceite de semilla de algodón, cuya importación viene aumentando año con año en una proporción aproximadamente del 30%. Le sigue en importancia la harina de semillas oleaginosas, que este año presenta una apreciable disminución con respecto a los anteriores. Se observa también el aumento considerable que se registró en los renglones de ventanas de aluminio, sandalias y alpargatas de materiales textiles y cremas y preparados para el cabello. De mucha consideración resulta en el volumen de importación, el rubro de cerveza, para el cual se hizo uso de casi la totalidad de la cuota de importación para el año de 1959.

2) Tratado con Guatemala

La ampliación y conversión a la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana de las listas anexas al Tratado de Libre Comercio suscrito con la República de Guatemala, de cuyos alcances informáramos en la reseña del año anterior, entró en vigor en octubre de 1959, al llevarse a cabo el correspondiente canje de notas de Cancillería. La adaptación de las listas del Tratado a la Nomenclatura ha venido a representar en la práctica una gran ayuda para evitar conflictos de interpretación y las ampliaciones acordadas a las listas han provocado el lógico aumento del intercambio. No obstante lo anterior, habrá que esperar algunos años para que el movimiento comercial al amparo de este tratado tome la importancia que tiene actualmente el suscrito con la República de El Salvador. Como un resultado satisfactorio del arreglo hecho en las listas del tratado puede calificarse el notable incremento del movimiento comercial y en especial el de las exportaciones, realizado en los últimos meses del año. No obstante la balanza comercial fue negativa para Costa Rica en una suma de \$9.000, para situar el resultado del intercambio en los 3 años de vigencia del tratado con un saldo favorable para Costa Rica de \$13.000.

El intercambio de artículos con este tratado ha sido hasta la fecha principalmente a base de artículos industriales, sobre todo en lo que respecta a las exportaciones, lo cual puede observarse en el siguiente cuadro:

(Miles de dólares)

Concepto	Exportaciones			Importaciones		
	1959	1958	1957	1959	1958	1957
Total.....	201	99	1	210	67	11
Materias Primas	1	67	21	7
Artículos Industriales .	190	96	1	133	45	4
Otros.....	10	3	...	10	1	...

La principal exportación hacia Guatemala fue de ropa de lana, artículo este que se agregó en las listas del Tratado con el arreglo que entró en vigencia en octubre de 1959, siguiéndole en importancia los paraguas y sombrillas, acusando un apreciable aumento con respecto al año anterior. Los insecticidas siguen en importancia con un volumen ligeramente inferior al que tenían en 1958. De importancia resultaron también las exportaciones de confituras, baterías de cocina, artículos sanitarios, láminas de material plástico y huevos de gallina.

En lo que a la importación se refiere el rubro más importante fue la harina de semillas de algodón, siguiéndole en importancia los chicles las pinturas preparadas y las chuspas de palma para confeccionar sombreros. También se registraron importaciones de alguna consideración de jaleas y mermeladas, vinos de frutas, cigarrillos y salsas. Es bueno apuntar que para los cigarrillos el tratado sólo concede un 50% de exoneración de los impuestos de aduana.

3) Proyecto de Tratado con Nicaragua

Pese a lo que se informara en la Memoria del año anterior la Dirección General de Economía había trabajado, conjuntamente con la Comisión de Comercio Exterior, en forma intensa para tratar de plasmar un tratado de libre comercio con la República de Nicaragua, tal cosa no se pudo realizar durante el año de 1959 debido a circunstancias imprevistas y ajenas a nuestro control, que hicieron del todo imposible avanzar en tal sentido.

COMISIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

La Comisión de Comercio Exterior continuó hasta agosto de 1959, fecha en que venció el período de su nombramiento, prestando importantes servicios en la interpretación de los tratados de libre comercio centroamericanos y colaborando con la Dirección de Economía en asuntos relacionados con el Comercio Internacional del País. No obstante lo importante de los servicios prestados, una vez que expiró el plazo inicial de su operación se ha encontrado en la práctica que muchos de los asuntos sobre los cuales le tocó pronunciarse guardan íntima relación con los que corresponden a la Comisión Arancelaria y teniendo ambas comisiones representantes de los mismos organismos, se está estudiando la forma de fusionar ambas comisiones a efecto de lograr la mayor eficacia administrativa en la resolución de los asuntos relacionados con el comercio internacional.

La Comisión Arancelaria por su parte desarrolló un papel relevante en el estudio del convenio sobre equiparación de gravámenes a la importación centroamericana y sus miembros participaron en las diferentes reuniones que para tal efecto se realizaron, así como en la del Comité de Cooperación Económica llevada a cabo en San José en el mes de agosto de 1959. Asimismo, la Comisión Arancelaria continuó prestando su labor de asesoría tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo en lo que respecta a las modificaciones de los gravámenes del Arancel de Aduanas y demás materias conexas al Arancel. De gran importancia también fue el trabajo realizado por la Comisión en materia de interpretación del Arancel, evacuando múltiples consultas que formulan los interesados directamente, o la Contaduría Mayor de la República y actuando a su vez en su calidad de Tribunal Superior en fallos de la dependencia citada.

Entre las reformas más importantes que se decretaron al Arancel de Aduanas durante el año de 1959 deben destacarse: la supresión de impuestos para los abonos, que se traducirá en mayor producción agrícola; el aumento de los impuestos para las mantecas comestibles, con propósitos bien definidos de protección industrial, y la reducción sustantiva de los impuestos que pesan sobre los tubos y bombas para irrigación agrícola, reforma esta última que unida a la decretada en los abonos, vienen a ofrecer condiciones muy adecuadas a la agricultura nacional.

Entre las reformas más importantes que se decretaron al Arancel de Aduanas durante el año de 1959 deben destacarse: la supresión de impuestos para los abonos, que se traducirá en mayor producción agrícola; el aumento de los impuestos para las mantecas comestibles, con propósitos bien definidos de protección industrial, y la reducción sustantiva de los impuestos que pesan sobre los tubos y bombas para irrigación agrícola, reforma esta última que unida a la decretada en los abonos, vienen a ofrecer condiciones muy adecuadas a la agricultura nacional.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA POLITICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Uno de los logros más significativos en materia de promoción industrial, durante los últimos años, lo constituye sin duda alguna la Ley de Protección y Desarrollo Industrial, que fue promulgada bajo el No. 2426 y con fecha 3 de setiembre de 1959. La Dirección General de Economía, tomando en cuenta su importancia para el país, participó activamente en la preparación de esta ley a partir de su promulgación, habiendo colaborado en la preparación del reglamento respectivo, que haga posible su aplicación y venga a dar los frutos beneficiosos que de ella se esperan.

En materia de precios y tarifas, la Dirección continuó en 1959 la política establecida, llevando el control de precios a aquellos artículos calificados de primera necesidad y en especial a las medicinas. Así mismo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Defensa Económica, la Dirección intervino en la revisión de tarifas del transporte de personas.

El Convenio Internacional del Trigo terminó su vigencia en Agosto de 1959, sin que durante el resto del año fuera ratificado el nuevo convenio, lo que podrá hacerse en los primeros meses del próximo año. El nuevo convenio difiere bastante del anterior y no asigna una cuota fija para la importación de trigo sino que establece el compromiso de consumir un porcentaje del promedio de importación de los últimos cuatro años. No obstante que este convenio no ha sido ratificado, la Dirección consideró conveniente seguir llevando el registro de importaciones en la misma forma en que se hacía anteriormente, eliminando únicamente el requisito de la licencia previa.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

El Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, adscrito a la Dirección General de Economía continuó durante el año de 1959 con su trabajo habitual de inscripciones, renovaciones, trasposos, cambios de nombre y otras actividades rela-

cionadas con la del registro de marcas de fábrica y comercio. Se caracterizó el trabajo de esta Sección por la especial eficiencia con que siempre se han tramitado estos asuntos.

La Oficina Central de Marcas de Ganado tuvo intenso trabajo en la tramitación de numerosas solicitudes de inscripción de marcas para ganado, procedentes de toda la República, viéndose sumamente congestionada con gran número de soli-

citades. Por lo que respecta al Abanderamiento de Barcos, esta actividad cesó por completo en el año, de conformidad con la ley No. 2295 del 28 de noviembre de 1958, limitándose la Dirección a suministrar informes sobre las naves que estuvieron abanderadas bajo el pabellón nacional a solicitud de los interesados. Asimismo se está en espera de un estudio que sobre todos los expedientes de Marina Mercante está haciendo la Procuraduría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la ley ya citada.

* * *

Cuadro 1.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON EL SALVADOR, PRINCIPALES EXPORTACIONES. (EN MILES DE DOLARES)

Partida Nauca	Artículos	1959	1958	1957	1956
	TOTAL.....	469,6	397,0	341,0	201,4
001-01-01	Ganado vacuno.....	4,0	8,0	2,1	5,5
048-04-02	Galletas de toda clase.....	3,4	7,2	5,7	...
053-04-02	Jugos de frutas.....	8,1	6,1	2,1	5,9
054-01-00	Papas.....	12,5	0,4	1,2	5,2
054-09-01	Cebollas.....	9,1	1,0	3,8	6,5
062-02-03	Confituras a base de azúcar.....	39,8	39,1	19,7	8,2
072-01-00	Cacao en grano.....	5,9	1,8	8,2	1,1
072-02-00	Cacao preparados con o sin azúcar.....	12,1	2,9	0,3	0,1
091-02-02	Manteca vegetal.....	30,3	57,9	85,1	100,1
231-01-00	Hule crudo.....	35,6	22,5	35,2	...
411-02-02	Sebo de res.....	86,5
552-01-01	Cremas y cosméticos de tocador.....	6,1	13,4	4,7	4,7
552-02-03	Aceites saponificados.....	5,7
611-01-01	Suelas de cuero.....	40,7	44,5	21,0	1,1
611-01-02	Cueros curtidos.....	34,1	21,2
612-03-03	Tacones de madera.....	12,3	10,7	6,4	5,0
841-03-01	Artículos de lana tejidos en punto de media..	76,8	124,0	104,3	30,0
	Otros.....	46,6	36,3	41,2	28,0

Cuadro 2.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON EL SALVADOR, PRINCIPALES IMPORTACIONES. (EN MILES DE DOLARES)

Partida Nauca	Artículos	1959	1958	1957	1956
	TOTAL.....	633,3	598,4	415,3	401,2
054-09-04	Ajos secos.....	2,3	16,0
062-01-01	Chicles.....	16,9	25,3
081-03-00	Harina de semillas oleaginosas.....	130,0	247,2	207,5	187,4
091-02-02	Manteca vegetal.....	0,1	10,3
112-01-02	Cerveza.....	77,6	53,4	33,1	14,8
112-04-04	Licores.....	9,2	8,7	19,9	28,5
253-03-00	Borra de algodón.....	10,9	22,4	8,7	8,3
292-03-02	Trenzas de palma.....	8,1	4,6	2,1	0,4
412-03-00	Aceite de semillas de algodón.....	223,2	176,4	119,2	91,7
552-01-05	Cremas y preparados para el cabello.....	14,6	3,4
612-03-02	Tacones y suela de hule.....	4,1
699-02-01	Ventanas de aluminio.....	52,3	4,9
699-14-01	Batería de aluminio para cocina.....	4,0
851-02-02	Calzado de cuero.....	4,0	11,1
851-03-02	Sandalias y alpargatas de material textil....	49,4	4,9
	Otros.....	26,6	20,0	24,8	59,0

Cuadro 3.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON GUATEMALA. PRINCIPALES EXPORTACIONES. (EN MILES DE DOLARES)

Partida Nauca	Artículos	1959	1958	1957
	TOTAL.....	201.0	99.0	0.8
025-01-00	Huevos de gallina.....	7.5	3.0	...
032-01-08	Atún envasado.....	0.3	1.2	...
048-04-02	Galletas de toda clase.....	2.1
053-02-00	Jugos de frutas.....	0.7	1.0	...
054-09-01	Cebollas.....	2.4
055-02-04	Encurtidos.....	2.2	0.6	...
062-01-03	Confituras a base de azúcar.....	14.9	0.2	...
073-01-01	Chocolates.....	5.6
533-03-01	Pinturas preparadas.....	4.3	0.2	...
541-09-07	Productos veterinarios.....	2.0	1.8	0.4
552-01-02	Lociones.....	5.7	0.1	...
552-01-03	Cremas y cosméticos para tocador.....	0.8	26.1	0.3
599-01-03	Láminas plásticas.....	9.5
599-02-00	Insecticidas.....	30.4	32.7	...
699-14-01	Batería de cocina de aluminio.....	12.2	8.4	...
812-02-01	Artículos sanitarios de loza.....	10.2
812-04-04	Lámparas de cerámica.....	1.3
841-01-02	Medias nylon.....	1.4
841-03-01	Artículos de lana tejidos en punto de media	51.6	0.1	...
899-03-02	Paraguas y sombrillas.....	31.8	19.8	...
	Otros.....	4.1	2.6	0.1

Cuadro 4.- TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON GUATEMALA. PRINCIPALES IMPORTACIONES. (EN MILES DE DOLARES)

Partida Nauca	Artículos	1959	1958	1957
	TOTAL.....	210.1	67.3	10.7
051-01-00	Frutas frescas.....	2.0	0.6	...
053-03-02	Jaleas y mermeladas.....	14.2	0.6	...
054-09-04	Ajos secos.....	7.9
062-01-01	Chicles.....	27.1	17.7	2.0
062-01-03	Confituras a base de azúcar.....	8.0	4.0	1.0
081-03-00	Harina de semilla de algodón.....	46.4
099-09-04	Salsas de todas clases.....	9.7	3.3	...
112-02-00	Vinos de frutas.....	17.2	9.5	...
112-03-00	Cerveza.....	1.4	0.8	...
122-02-00	Cigarrillos.....	13.6
533-03-01	Pinturas preparadas.....	24.9
655-03-00	Chuspas de palma.....	18.0	21.4	7.3
831-02-03	Bolsas plásticas.....	4.9	0.8	...
851-04-00	Botas de caucho.....	6.6	3.5	...
	Otros.....	7.2	5.1	0.4

**DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS**

Con base en los datos suministrados a este Despacho por la Dirección General de Estadística y Censos, se ofrecen los siguientes comentarios y las cifras más significativas de carácter económico y social que se registraron estadísticamente durante 1959.

ESTADISTICAS VITALES

La población de Costa Rica al 31 de diciembre de 1959 fue de 1.148.441 habitantes. Esta cifra es estimada, ya que los datos de nacimientos no están disponibles a la fecha de elaboración de los cuadros aquí presentados. Para efectuar esta estimación, se ha asumido que en el cuarto trimestre de 1959, se produjo un aumento de población igual al crecimiento promedio observado de enero a setiembre de ese año, según las cifras oficiales hasta el momento. Así se obtuvo la población del país por provincias, y siendo ya conocidos los datos de defunciones y de migración internacional, se obtuvo los de nacimientos por diferencia.

De acuerdo con la estimación hecha, durante 1959 hubo en el país un aumento neto de 48.479 habitantes, cifra que resulta de 56.738 nacimientos, 10.176 defunciones y un saldo migratorio positivo de 1.917 personas. El aumento porcentual estimado es de 4.4, que es superior en 0.5% al registrado en el año precedente. A diciembre de 1959 la densidad de población del país llegó a 22.7 habitantes por kilómetro cuadrado, habiéndose producido con respecto al año anterior un aumento de una persona por cada kilómetro.

ESTADISTICAS DE INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE

El Índice General de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José en el año 1959, muestra la tendencia al alza de los precios de los artículos a que se refiere. Esta tendencia se ha manifestado desde 1952, año en el cual se inició el cálculo de los índices.

El aumento relativo del Índice General en 1959, con respecto al año anterior fue de 0.28%. Este aumento ha sido el menor hasta ahora alcanzado desde que se calculan los números índices arriba mencionados. Seguidamente indicamos los aumentos relativos anuales del Índice General de un año con relación al año anterior desde 1952 hasta 1959.

Años	Índice General Anual	Aumento Relativo
1952	100.00	
1953	100.47	0.47%
1954	103.09	2.61%
1955	106.92	3.72%
1956	108.00	1.01%
1957	110.14	1.98%
1958	113.07	2.66%
1959	113.39	0.28%

Como se nota en el cuadro anterior, el mayor aumento relativo alcanzado por el Índice General en el período 1952-1959 fue en el año 1955, siendo el menor aumento registrado en el año 1959.

El promedio anual del Índice General en 1959 fue de --- 113.39; el de Alimentación 114.96; Vestuario 96.91; Vivienda 135.06; Electricidad-Combustible-Hielo 139.54; Enseres Domésticos 101.29 y Misceláneos 110.71.

Además del Índice de Precios para San José, la misma Oficina calcula los correspondientes a las zonas de Golfito, Quepos y Limón, en que opera la Compañía Bananera de Costa Rica, y uno para la zona rural de la Meseta Central.

Los índices de estas cuatro zonas tienen como base el período comprendido de abril de 1956 a marzo de 1957, por lo que sus cambios no pueden compararse exactamente con los de San José. Su variación ha sido pequeña, fluctuando de abril de 1957 a diciembre de 1959, de 101.63 a 101.83 en Golfito; de 98.84 a 98.09 en Quepos; de 102.76 a 104.71 en Limón y de 102.03 a 101.64 en la Meseta Central.

ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

El saldo de intercambio comercial de Costa Rica durante el año 1959 fue desfavorable al país en \$22.972.948, ya que las exportaciones alcanzaron un total de \$79.680.879 en tanto que las importaciones fueron de \$102.653.827. Comparadas con las del año 1958, las exportaciones de 1959 sufrieron una disminución de \$17.219.971 (17.8%) en tanto que las importaciones aumentaron en \$3.328.354 (3.4%).

El descenso en el valor de las exportaciones puede atribuirse en su casi totalidad a la disminución de 9.2, 10.5 y 1.6 millones de dólares en la exportación de banano, café y ganado vacuno en pie respectivamente. Aunque las exportaciones de carne de ganado vacuno, azúcar refinado, cacao en grano y algodón desmotado sin cardar, tuvieron aumentos en su valor de 2.0, 0.5, 1.4 y 0.6 millones de dólares respectivamente, este incremento en el valor de la exportación fue anulado por el gran descenso que mostraron nuestros dos principales productos de exportación el café y el banano. Debe tomarse en cuenta además, que es muy posible que el saldo desfavorable de nuestra balanza comercial resulte aún mayor, cuando se realice el ajuste del valor del banano de acuerdo a las declaraciones de la Compañía Bananera de Costa Rica.

En las importaciones, según puede observarse en los cuadros que más adelante se insertan, se presentó un aumento de 3.3 millones de dólares en 1959 comparado con el año inmediato anterior, aumento que podría atribuirse a incrementos en las importaciones de Productos Alimenticios y Maquinaria y Material de Transporte de 3.5, 1.3 millones de dólares respectivamente.

El cuadro de la siguiente página muestra la variación porcentual de nuestro comercio exterior en los años 1958-1959, así como la variación en la composición de las importaciones y exportaciones ordenada conforme a las Secciones de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA).

ESTADISTICAS DE TRANSPORTE

El Movimiento de Cabotaje de los puertos del Pacífico con Puntarenas continúa mostrando una disminución, tanto en las entradas como en las salidas, pudiendo apreciarse que la disminución en el valor de la carga transportada fue de 1.9 millones de colones en las entradas, mientras que en las salidas lo fue de 2.2 millones de colones.

En cambio, el movimiento de los puertos del Atlántico con Limón presenta un incremento de 1.8 millones de colones en entradas de carga y de 1.4 millones de colones en las salidas.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ACUERDO CON LAS SECCIONES DE LA NAUCA Y LA NUECA - AÑOS 1959 - 1958

Secciones de la NAUCA y la NUECA	Exportación			Importación		
	Porcentaje del total		Diferencia relativa en 1959	Porcentaje del total		Diferencia relativa en 1959
	1959	1958		1959	1958	
TOTAL.....	100.00	100.00	- 17.77	100.00	100.00	3.35
Productos alimenticios.....	93.72	95.77	- 19.53	14.90	11.87	29.72
Bebidas y tabacos.....*	- 100.00	0.90	0.81	15.68
Materiales crudos no comestibles excepto combustibles.....	3.20	2.08	26.53	0.56	0.57	1.43
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos.....	5.87	6.85	-11.39
Aceites y mantecas de origen animal y vegetal.....	0.11	0.53	0.56	- 1.54
Productos químicos.....	0.61	0.35	45.56	15.25	15.31	2.95
Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material.....	0.44	0.22	63.95	28.94	30.76	- 2.76
Maquinaria y material de transporte.....	..*	0.01	- 81.20	25.46	24.97	5.38
Artículos manufacturados diversos.....	0.27	0.20	12.94	7.58	8.07	- 3.00
Animales vivos n. e. p. y transacciones especiales.....	1.65	1.37	- 1.33	0.01	0.23	-96.36

* Cifra insignificante

A pesar de la disminución del transporte de cabotaje en el Puerto de Puntarenas, es conveniente hacer notar que es el puerto más importante en este tipo de transporte, ya que aproximadamente el 82% del valor de la carga entrada correspondió a Puntarenas. En cuanto a la salida de carga le correspondió un 72% del valor de la misma.

El Movimiento Marítimo Internacional en el puerto de Puntarenas, experimentó un descenso general con respecto a 1958, de un 5.7% en el número de naves entradas, 6.9% en el número de naves salidas, 10.5% en las toneladas de carga desembarcada y un 29.3% en las toneladas embarcadas.

En los puertos de Limón y Golfito no es posible anotar la tendencia debido a que no se cuenta aún con la información de 1958. Del puerto de Limón se recibió la información completa para 1959 no pudiendo decirse lo mismo de Golfito.

Comparando las cifras de 1959 de los Puertos de Limón y Puntarenas, puede notarse el hecho de que el 56% de las naves tocaron el Puerto de Limón y el 43% el de Puntarenas. Con respecto a la mercadería desembarcada el 52% lo fue por Limón y el 48% por Puntarenas. La mayor discrepancia entre los dos puertos se presenta en cuanto a los embarques de exportación, ya que el 83% se hizo por Limón y el 17% por Puntarenas.

El puerto de Quepos casi no presentó movimiento. Únicamente entraron durante todo el año 3 naves que en total desembarcaron 1.065 toneladas, habiendo salido luego en lastre.

CENSO DE POBLACION

Con el propósito de experimentar las boletas para los Censos de 1960, así como la eficacia de los instructivos y la estructura del trabajo de campo, se levantó un Censo de Prue-

ba en el distrito primero del cantón del Escazú. Como parte de esta investigación se diseñó la boleta de Población y Vivienda con sus respectivas instrucciones para los enumeradores, que en esta oportunidad fueron los maestros de la escuela del lugar. Posteriormente en la Oficina se criticaron, codificaron y procesaron las boletas.

Se dictaron conferencias relacionadas con el próximo levantamiento de los Censos en Costa Rica, como participación con la campaña de divulgación desarrollada por la Sección de Divulgación en algunos lugares del país.

CENSO Y ESTADISTICA AGROPECUARIA

Esa Sección, como la de Población y Vivienda, trabajó en las labores preparatorias de los Censos de 1960, sus actividades en el Censo de Prueba de Escazú fueron similares a las descritas anteriormente, pero referidas al Censo Agropecuario.

En el diseño de boletas y en las definiciones incorporadas en los instructivos a enumeradores, se consideraron los documentos internacionales en los que están establecidos los conceptos mínimos y sus definiciones para el logro de la comparabilidad interamericana.

Continuando con la serie sobre el Destace de Ganado, se mantuvo la recopilación mensual de los informes provenientes de toda la República.

CENSO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Correspondió a esa Sección seguir con la elaboración de datos de los Censos de Comercio e Industrias levantados en 1958.

Con base en las tabulaciones del Censo de Comercio, se inició la preparación de cuadros generales y también aquellos destinados a su publicación.

Las boletas del Censo de Industrias se sometieron a las etapas de crítica y codificación, concluyéndose ambas operaciones durante el año; las boletas serán procesadas mecánicamente en 1960.

Otras labores llevadas a cabo por esa Sección son:

- 1º La inclusión de nuevos establecimientos en el Padrón Industrial
- 2º El levantamiento de la Encuesta Industrial de 1959 y
- 3º La recopilación y proceso de los reportes relativos al expendio de insumos de producción nacional.

CARTOGRAFIA Y DIVULGACION

Se puede decir que la mayoría de los trabajos de esta Sección, fueron dedicados exclusivamente a la preparación de los Censos de 1960 en la fase de mapas y divulgación.

Se dieron veintitrés conferencias en el transcurso del año en los siguientes lugares:

Lugar	Fecha
Juan Viñas	28 de enero de 1959
San Isidro de Heredia	5 de febrero de 1959
San Joaquín de Flores	20 de febrero de 1959
San Antonio de Belén	25 de febrero de 1959
San Pedro de Poás	4 de marzo de 1959
Grecia	6 de marzo de 1959
San Rafael de Heredia	11 de marzo de 1959
Barba de Heredia	13 de marzo de 1959
Santa Bárbara de Heredia	16 de marzo de 1959
Escazú	20 de marzo de 1959
Coronado	30 de marzo de 1959
Tacares de Grecia	8 de abril de 1959
Esparta	13 de abril de 1959
Puriscal	14 de setiembre de 1959
Villa Colón	16 de setiembre de 1959
Santa Ana	18 de setiembre de 1959
San Ignacio de Acosta	24 de setiembre de 1959
Aserrí	25 de setiembre de 1959
San Isidro del General	4 de octubre de 1959
Santa María de Dota	7 de octubre de 1959
San Marcos de Tarrazú	9 de octubre de 1959
Palmares	20 de octubre de 1959
Naranjo	21 de octubre de 1959

Se confeccionaron 30 anuncios gigantes de los cuales fueron colocados 13 en los siguientes lugares:

Carretera	
Cartago - San José	2
San José - Heredia	2
Heredia - Alajuela	2
Grecia - Naranjo	1
Naranjo - Palmares	1
Palmares - San Ramón	1

San Ramón - Puntarenas	2
Puntarenas - Guanacaste	2

Además se filmó una película alusiva a los Censos para ser proyectada en las conferencias.

Respecto a Cartografía, se hicieron los siguientes trabajos:

1. - Mapas hechos

Distrito 1º Orotina, Coyolar, La Ceiba, Hacienda Vieja, Sarchí Norte, Sarchí Sur, Toro Amarillo, Distrito 1º Atenas, Distrito 2 Jesús, Concepción, Cuadrante de Naranjo, Distrito 1º Naranjo, San Jerónimo, San Miguel de Naranjo, Cirrú Sur, Piedades Norte de San Ramón, Cuadrante de Poás, Cantón de Palmares, Cantón de San Mateo, Distrito 1º de Grecia, San Roque de Grecia, Tacares, Bolívar, San Isidro, San José, Puente de Piedra, San Isidro del Guarco, Segmento N° 18 de San José, Cuadrante de Palmar Norte, Cuadrante de Palmar Sur, Cuadrante de Villa Colón, Cuadrante de Moravia, parte de Rfo Cuarto de Grecia, Cuadrante de Escazú, parte de Sarrapiquí de Heredia.

2. - Mapas corregidos

San Rafael de San Ramón, Zapotal, Santiago, Piedades Sur, Cantón de Esparta, Cantón de Coronado, Rancho Redondo, Santa Rosa de Oreamuno, Capellades, San Andrés de Tarrazú, Tabarcia, San Francisco de Goicoechea, Calle Blancos, Zapote de San José, San Rafael de Escazú, Cantón de Montes de Oro, Paquera, Lepanto, Pithaya, Manzanillo, Chomes, Guacimal, Los Chiles.

3. - Copias nuevas

Distrito 1º de Nicoya, San Antonio, Mansión, Cantón de Santa Cruz, Cantón de Carrillo, parte sur de Liberia, parte sur de Cañas, Cuadrante ciudad de San José, San Francisco de Dos Ríos, San Pedro de Montes de Oca, Distrito 1º de Guadalupe, Cantón de Tibás, Hatillo, ampliación del cantón de Pococí, Pavas, Cuadrante de San Marcos de Tarrazú, Cuadrante de Moravia, Cuadrante de Cartago, Cuadrante de Heredia, Cinco Esquinas de Tibás, Distrito 1º Puntarenas parte norte y sur, Cuadrante de Limón.

En el mismo período se revelaron 5.056 copias heliográficas de diferentes tamaños, tanto para la Oficina como para otras instituciones.

ENUMERACION

Esta Sección también dedicó la mayor parte de su trabajo a la preparación de los Censos de 1960. En abril, por su medio, se realizó el Censo de Prueba en Escazú. Luego trabajó muy estrechamente con los Agentes Provinciales en las revisiones cartográficas de todas las provincias. También se revisaron todos los cuadrantes del país y se pasaron en papel de acetato.

Además de esto, se han preparado 4.000 cartapacios para los Censos.

TABULACION MECANICA

La Sección de Tabulación Mecánica efectuó el cierre de cuadros anuales de 1958 de los siguientes trabajos: Importación y exportación, Cabotaje, Construcciones, Faltas de Policía, Mortalidad, Natalidad, Matrimonios y Migración.

Además perforó, verificó y tabuló las estadísticas corrientes de la Dirección General de Estadística y Censos correspondientes a 1959, así como el Censo de Comercio realizado en 1958.

PUBLICACIONES

Esta Sección realizó gran labor en 1959, tal como se puede ver a continuación:

Trabajos programados y editados:

Memoria de Hacienda 1958, Anuario Estadística 1958, Anuario de Comercio Exterior 1958, Boletines mensuales de Índices de Precios, Boletines trimestrales de Tránsito, Principales Hechos Vitales en Costa Rica, Boletas del Censo de Prueba, Areas Demográficas y Censo Agropecuario. Además de todo esto, se hicieron 81 trabajos adicionales, de los cuales hay algunos que son grandes y laboriosos, como el libro del Instituto de Estadística titulado "Introducción a la Estadística" y que se ha editado en la Dirección General de Estadística y Censos a tenor de lo dispuesto en el convenio suscrito por el Gobierno y la Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Estadística para el funcionamiento del Segundo Curso Centroamericano de Formación Básica en Estadística.

* * *

Cuadro 5.- POBLACION DE COSTA RICA CALCULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959*

Provincia	Población al 31/12/59	Aumento de población					Población al 31/12/58
		Crecimiento por 1.000 habitantes (base 1958)	Aumento neto	Saldo migratorio	Defunciones ocurridas	Nacimientos inscritos ocurridos después del 22/5/50	
REPUBLICA.....	1.148.441	44.1	48.479	1.917	10.176	56.738	1.099.962
San José.....	392.556	46.6	17.492	653	3.216	20.055	375.064
Alajuela.....	214.302	40.5	8.346	359	1.877	9.864	205.956
Cartago.....	142.950	41.1	5.640	239	1.374	6.775	137.310
Heredia.....	70.584	36.4	2.479	119	566	2.926	68.105
Guanacaste.....	134.559	46.6	5.989	224	1.006	6.771	128.570
Puntarenas.....	135.223	49.4	6.360	225	1.340	7.475	128.863
Limón.....	58.267	38.7	2.173	98	797	2.872	56.094

* Cifras estimadas. Siendo conocido el Saldo Migratorio y las Defunciones Ocurridas, se calcularon los Nacimientos en tal forma, que el aumento neto correspondiera al promedio de lo observado en los tres primeros trimestres del año.

Cuadro 6.- POBLACION DE COSTA RICA Y SU DENSIDAD POR Km² 1959 Y 1958

Provincia	Superficie en Km ²	1959		1958	
		Población al 31/12/59 ¹	Densidad por Km ²	Población al 31/12/58	Densidad por Km ²
REPUBLICA.....	50.700 ²	1.148.441	22.7	1.099.962	21.7
San José.....	5.200	392.556	75.5	375.064	72.1
Alajuela.....	9.500	214.302	22.6	205.956	21.7
Cartago.....	2.600	142.950	55.0	137.310	52.8
Heredia.....	2.900	70.584	24.3	68.105	23.5
Guanacaste.....	10.200 ²	134.559	13.2	128.570	12.6
Puntarenas.....	11.000	135.223	12.3	128.863	11.7
Limón.....	9.300	58.267	6.3	56.094	6.0

¹ Cifras estimadas

² Cifras modificadas por el Instituto Geográfico de Costa Rica. En la Memoria de 1958, aparecen las cifras de 50.900 Km² para Costa Rica y de 10.400 Km² para Guanacaste.

Cuadro 7.- DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO, POR PROVINCIAS: 1958 Y 1959

P r o v i n c i a	Vacuno (N° de cabezas)			Porcino (N° de cabezas)		
	1 9 5 9	1 9 5 8	Diferencia	1 9 5 9	1 9 5 8	Diferencia
COSTA RICA.....	124,394	103,554	+ 20,840	77,045	64,994	+ 12,051
San José.....	38,023	38,155	- 132	28,590	23,951	+ 4,639
Alajuela.....	21,730	22,533 *	- 803	12,839	12,426 *	+ 413
Cartago.....	14,309	12,023	+ 2,286	5,098	4,425	+ 673
Heredia.....	8,682	8,893	- 211	5,661	4,793	+ 868
Guanacaste.....	5,202	5,402	- 200	11,519	8,301	+ 3,218
Puntarenas.....	32,465	12,473	+ 19,992	10,814	9,223	+ 1,591
Limón.....	3,983	4,075	- 92	2,524	1,875	+ 649

* La Municipalidad del Cantón de San Carlos no reportó el Destace de Ganado para el mes de febrero de 1958

Cuadro 8.- DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO 1950 - 1959

A Ñ o	G a n a d o v a c u n o (N° de cabezas)			G a n a d o p o r c i n o (N° de cabezas)
	T o t a l	M a c h o s	H e m b r a s	
1950.....	67,883	46,362	21,521	61,016
1951.....	75,047	49,354	25,693	54,980
1952.....	73,253	48,145	25,108	53,309
1953.....	81,803	53,111	28,692	63,164
1954.....	85,119	54,042	31,077	61,209
1955.....	92,012	55,109	36,803	60,914
1956.....	97,333	57,385	39,948	61,370
1957.....	98,720	56,751	41,969	61,414
1958 *	103,554	58,868	44,686	64,994
1959.....	124,394	85,786	38,608	77,045

* La Municipalidad del cantón de San Carlos no reportó el Destace de Ganado para el mes de febrero de 1958

Cuadro 9.- DESTACE DE GANADO VACUNO, POR PROVINCIAS: 1950 - 1959

A Ñ O	Costa Rica	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
1950.....	67.883	27.249	10.067	8.802	6.248	3.559	8.416	3.542
1951.....	75.047	28.397	14.963	9.267	6.671	3.728	8.668	3.535
1952.....	73.253	29.308	14.318	8.503	6.456	3.965	7.922	2.681
1953.....	81.803	32.322	16.227	9.039	6.672	4.472	9.487	3.584
1954.....	85.119	32.770	18.546	10.039	7.150	5.107	8.337	3.170
1955.....	92.012	34.336	22.026	10.480	8.252	5.138	8.371	3.409
1956.....	97.333	34.873	23.460	11.673	8.871	5.737	9.480	3.239
1957.....	98.720	36.007	23.348	12.210	9.063	6.277	8.513	3.302
1958.....	103.554	38.155	22.533*	12.023	8.893	5.402	12.473	4.075
1959.....	124.394	38.023	21.730	14.309	8.682	5.202	32.465	3.983

* La Municipalidad del Cantón San Carlos no reportó el Destace de Ganado para el mes de febrero de 1958

Cuadro 10.- DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO Y TORTUGAS, POR PROVINCIAS: 1958 Y 1959

Provincia	Ganado vacuno															Total porcino	Total tortugas	
	Total		Vacas		Machos													
					Total		Terneros		Bueyes		Toros		Novillos					
	1959	1958	1959	1958	1959	1958	1959	1958	1959	1958	1959	1958	1959	1958	1959			1958
COSTA RICA	124,394	103,554	38,608	44,686	85,786	58,888	3,291	2,778	4,349	5,018	3,705	3,578	74,441	47,485	77,045	64,994	250	188
San José.....	38,023	38,155	5,954	7,590	32,069	30,565	3,148	2,437	1,924	2,878	1,636	1,885	25,361	23,365	28,590	23,951
Alajuela.....	21,730	22,533	16,161	17,588	5,569	4,945	27	1	503	387	754	533	4,285	4,024	12,839	12,426
Cartago.....	14,309	12,023	4,965	5,563	9,344	6,460	78	304	1,692	1,258	1,114	794	6,460	4,104	5,098	3,325
Heredia.....	8,682	8,893	3,285	4,933	5,397	3,960	13	...	66	141	19	13	6,299	3,806	5,661	4,793
Guanacaste...	5,202	5,402	4,460	4,473	742	929	3	2	8	8	731	919	11,519	8,301
Puntarenas...	32,465	12,473	3,284	3,885	29,181	8,588	25	36	123	334	161	341	28,872	7,877	10,814	9,223
Limón.....	3,983	4,075	489	654	3,484	3,421	...	1	38	16	13	4	3,433	3,400	2,524	1,875	250	198

* La Municipalidad del Cantón de San Carlos no reportó el Destace de Ganado para el mes de febrero de 1958

Cuadro 11.- DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO Y TORTUGAS, POR MRSSES: 1959

Mes	Ganado vacuno							Total porcinos	Total tortugas
	Total	Vacas	Machos						
			Total	Terneros	Bueyes	Toros	Novillos		
TOTAL.....	124,394	38,608	85,786	3,291	4,349	3,705	74,441	77,045	250
Enero.....	13,363	4,410	8,953	658	628	373	7,294	5,734	...
Febrero.....	10,714	3,264	7,450	175	469	363	6,443	5,149	...
Marzo.....	9,497	2,938	6,559	208	463	339	5,349	5,236	...
Abril.....	12,897	2,694	10,303	187	327	362	9,427	6,282	...
Mayo.....	9,255	2,508	6,747	155	221	410	5,961	6,130	20
Junio.....	7,959	2,539	5,420	238	208	309	4,665	5,952	46
Julio.....	8,044	2,938	5,106	180	336	273	4,317	5,930	108
Agosto.....	9,745	3,279	6,466	189	342	309	5,826	5,834	47
Setiembre.....	9,748	3,433	6,315	152	341	258	5,564	6,209	13
Octubre.....	10,879	3,632	7,247	178	337	258	6,474	6,892	...
Noviembre.....	12,771	3,427	9,344	193	293	254	8,604	6,658	11
Diciembre.....	8,422	3,612	5,810	778	385	197	4,450	11,039	5

Cuadro 12.- COMERCIO EXTERIOR DE 1959

Concepto	Exportación	Importación	Saldo de Intercambio comercial
Peso en kilos.....	299,999,477	442,599,165	- 142,599,688
Valor en U.S.A. dólares.	79,680,879 *	102,653,827	- 22,972,948

* El valor de las exportaciones del año 1959 no ha sido ajustado

Cuadro 13.- SALDO DE INTERCAMBIO. AÑOS 1959 - 1955

Años	Exportación (Valor F.O.B.)	Importación (Valor C.I.F.)	Saldo de Intercambio
1959.....	79,680,879 *	102,653,827	- 22,972,948
1958.....	96,900,850 *	99,325,473	- 2,424,623
1957.....	83,360,507	102,784,637	- 19,424,150
1956.....	67,453,936	91,226,164	- 23,772,228
1955.....	80,903,536	87,469,023	- 6,565,487

* El valor de las exportaciones de 1958 y 1959 no ha sido ajustado

Cuadro 14.- VALOR DE LAS EXPORTACIONES ORDENADAS CONFORME A LA NOMENCLATURA UNIFORME DE EXPORTACION CENTROAMERICANA (NUECA) AÑOS 1959 Y 1958 (VALOR EN DOLARES U.S.A., F.O.B.)

Secciones de la NUECA	1 9 5 9		1 9 5 8		Diferencia en 1959	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	Relativa
TOTAL GENERAL.....	79,680,879	100.00	96,900,850	100.00	- 17,219,971	- 17.77
Productos alimenticios.....	74,678,815	93.72	92,806,715	95.77	- 18,127,900	- 19.53
Bebidas y Tabacos.....	163	...	163	- 100.00
Materiales crudos no comestibles ex- cepto combustibles	2,548,645	3.20	2,014,226	2.08	534,419	26.53
Aceites y mantecas de origen animal y vegetal.....	84,130	0.11	84,130	...
Productos químicos.....	488,698	0.61	335,725	0.35	152,973	45.56
Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material.....	350,238	0.44	213,620	0.22	136,618	63.95
Maquinaria y Material de Transporte..	1,650	...	8,777	0.01	- 7,127	- 81.20
Artículos manufacturados diversos....	216,482	0.27	191,680	0.20	24,802	12.94
Animales vivos n.e.p. y transacciones especiales.....	1,312,221	1.65	1,329,944	1.37	- 17,723	- 1.33

El valor de las exportaciones de los años 1958 y 1959 no ha sido ajustado

Cuadro 15.- VALOR DE LAS IMPORTACIONES ORDENADAS CONFORME A LA NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME CENTROAMERICANA (NAUCA) AÑOS 1959 Y 1958 (VALOR EN DOLARES U.S.A., C.I.F.)

Secciones de la NAUCA	1 9 5 9		1 9 5 8		Diferencia en 1959	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	Relativa
TOTAL GENERAL.....	102,653,827	100.00	99,325,473	100.00	3,328,354	3.35
Productos alimenticios.....	15,291,471	14.90	11,787,946	11.87	3,503,525	29.72
Bebidas y Tabacos.....	928,268	0.90	802,441	0.81	125,827	15.68
Materiales crudos no comestibles excep- to combustibles.....	574,984	0.56	566,880	0.57	8,104	1.43
Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos.....	6,032,066	5.87	6,807,374	6.85	- 775,308	- 11.39
Aceites y mantecas de origen animal y vegetal.....	542,036	0.53	550,514	0.56	- 8,478	- 1.54
Productos químicos.....	15,658,946	15.25	15,209,508	15.31	449,438	2.95
Artículos manufacturados clasificados principalmente según el material.....	29,707,515	28.94	30,551,892	30.76	- 844,377	- 2.76
Maquinaria y material de transporte...	26,131,837	25.48	24,798,632	24.97	1,333,205	5.38
Artículos manufacturados diversos.....	7,778,263	7.58	8,018,681	8.07	- 240,418	- 3.00
Animales vivos n.e.p. y transacciones especiales.....	8,441	0.01	231,605	0.23	- 223,164	- 96.36

Cuadro 16.- VARIACION DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA, DURANTE LOS AÑOS 1949 A 1959 (TOMANDO COMO BASE 1949=100)

A ñ o s	Exportación (valor F.O.B.)	% de aumento	Importación (Valor C.I.F.)	% de aumento
1959.....	\$ 79.680.879 *	65.34	\$ 102.653.827	136.79
1958.....	96.900.850 *	101.08	99.325.473	129.11
1957.....	83.514.144	73.30	102.784.657	137.09
1956.....	63.589.505	31.95	91.226.164	110.43
1955.....	80.903.536	67.87	87.469.023	101.77
1954.....	84.703.206	75.76	80.653.614	86.04
1953.....	80.149.254	66.32	73.668.085	69.93
1952.....	73.366.365	52.24	67.874.451	56.57
1951.....	63.414.061	31.59	55.740.518	28.58
1950.....	55.584.857	15.34	46.032.968	6.18
1949.....	48.190.979	100.00	43.351.519	100.00

* El valor de las exportaciones de los años 1958 y 1959 no ha sido ajustada.

Cuadro 17.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, POR MESES Y GRUPOS PRINCIPALES, AÑO 1959 (Base: febrero a diciembre de 1952 = 100,00)

M e s e s	Indice General	GRUPOS PRINCIPALES					Misceláneos
		Alimenta- ción	Vestuario	Vivienda	Elect. Combust. Hielo	Enseres Domést.	
Promedio anual.....	<u>113.39</u>	<u>114.96</u>	<u>96.91</u>	<u>135.06</u>	<u>139.54</u>	<u>101.29</u>	<u>110.71</u>
Enero.....	114.63	117.72	97.15	134.57	139.33	101.35	110.37
Febrero.....	113.72	115.84	96.97	134.57	139.33	101.35	110.46
Marzo.....	114.39	117.32	96.99	134.57	137.96	101.33	110.48
Abril.....	114.59	117.41	96.98	134.57	142.68	101.30	110.46
Mayo.....	113.96	116.04	96.96	134.57	145.27	101.30	110.17
Junio.....	114.05	116.45	96.87	134.57	142.05	101.23	110.27
Julio.....	113.03	114.53	96.78	135.54	137.88	101.23	110.13
Agosto.....	112.50	113.77	96.71	135.54	136.80	101.25	109.55
Setiembre.....	111.45	111.48	96.75	135.54	136.82	101.28	109.77
Octubre.....	112.11	112.23	96.71	135.54	138.06	101.28	111.03
Noviembre.....	112.61	113.10	97.13	135.54	138.97	101.25	110.97
Diciembre.....	113.65	113.58	96.94	135.54	139.35	101.28	114.88

Cuadro 18.- PORCENTAJE DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS CON RESPECTO AL MES PRECEDENTE, PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE DURANTE LOS MESES DE 1959 (Base: febrero a diciembre de 1952 = 100,00)

M e s e s	Indice General	GRUPOS PRINCIPALES					Misceláneos
		Alimenta- ción	Vestuario	Vivienda	Elect. Combust. Hielo	Enseres Domést.	
Enero.....	+ 0.52	+ 0.30	+ 1.57	+ 1.27	0	+ 0.10	+ 0.11
Febrero.....	- 0.79	- 1.60	- 0.19	0	0	0	+ 0.08
Marzo.....	+ 0.59	+ 1.28	+ 0.02	0	- 0.98	- 0.02	+ 0.02
Abril.....	+ 0.17	+ 0.08	- 0.01	0	+ 3.42	- 0.03	- 0.02
Mayo.....	- 0.55	- 1.17	- 0.02	0	+ 1.82	0	- 0.26
Junio.....	+ 0.08	+ 0.35	- 0.09	0	- 2.22	- 0.07	- 0.09
Julio.....	- 0.89	- 1.65	- 0.09	+ 0.72	- 2.94	0	- 0.13
Agosto.....	- 0.47	- 0.66	- 0.07	0	- 0.78	+ 0.02	- 0.53
Setiembre.....	- 0.93	- 2.01	+ 0.04	0	+ 0.01	+ 0.03	+ 0.20
Octubre.....	+ 0.59	+ 0.67	- 0.04	0	+ 0.81	0	+ 1.15
Noviembre.....	+ 0.45	+ 0.78	+ 0.43	0	+ 0.66	- 0.03	- 0.05
Diciembre.....	- 0.92	+ 0.42	- 0.20	0	+ 0.27	+ 0.03	+ 3.52

Cuadro 19.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, POR GRUPOS, SUBGRUPOS Y MESES, AÑO 1959
(Base: febrero a diciembre de 1952 = 100,00)

Grupos y Subgrupos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
INDICE GENERAL.....	114,63	113,72	114,39	114,59	113,96	114,05	113,03	112,50	111,45	112,11	112,61	113,65	113,39
Alimentación.....	117,72	115,84	117,32	117,41	116,04	116,45	114,53	113,77	111,48	112,23	113,10	113,58	114,96
Carnes - Pescado.....	114,80	115,09	115,73	118,39	119,87	121,12	121,04	121,16	121,04	121,67	121,73	122,26	119,49
Cereales y Derivados.....	112,08	111,93	111,71	112,92	113,02	114,17	113,52	113,65	113,46	113,89	114,38	114,10	113,24
Legumbres y Verduras.....	133,63	125,69	129,50	132,63	132,42	138,45	132,03	123,54	112,91	115,11	119,63	116,05	125,98
Frutas.....	265,85	247,34	277,05	235,78	186,05	182,99	161,30	177,35	157,72	163,69	152,13	186,47	199,48
Huevos.....	96,53	93,48	91,83	92,11	90,74	84,45	95,31	98,25	97,69	96,56	109,15	113,09	96,43
Productos Lácteos.....	104,48	104,57	104,66	104,75	104,67	104,51	104,29	104,27	104,35	104,37	104,74	104,84	104,54
Productos Grasos.....	89,82	89,12	89,51	89,51	89,16	88,90	88,52	88,43	88,91	89,04	89,87	90,44	89,27
Dulces.....	116,35	114,04	114,04	115,71	114,26	113,57	113,45	114,79	114,45	115,88	115,50	115,66	114,81
Condimentos.....	94,19	96,22	96,92	97,10	96,73	95,66	95,66	95,66	95,66	95,33	95,49	94,65	95,77
Bebidas.....	114,64	115,45	115,48	115,17	115,14	109,80	107,90	107,29	107,29	107,02	107,02	107,11	110,78
Vestuario.....	97,15	96,87	96,99	96,98	96,96	96,87	96,78	96,71	96,75	96,71	97,13	96,94	96,91
Ropa de Mujer.....	90,25	89,83	89,87	89,73	89,69	89,55	89,47	89,31	89,51	89,41	89,43	89,23	89,61
Ropa de Hombre.....	98,32	96,26	96,28	96,38	96,37	96,29	96,14	96,12	96,03	96,03	96,52	96,29	96,25
Zapatos.....	109,56	109,56	109,56	109,56	109,56	109,56	109,56	109,56	109,56	109,56	110,51	110,39	109,71
Vivienda.....	134,57	134,57	134,57	134,57	134,57	134,57	135,54	135,54	135,54	135,54	135,54	135,54	135,06
Elect.-Combust.-Hielo.....	139,33	139,33	137,96	142,68	145,27	142,05	137,88	136,80	136,82	138,06	138,97	139,35	139,54
Enseres Domésticos.....	101,35	101,35	101,33	101,30	101,30	101,23	101,23	101,25	101,28	101,28	101,25	101,28	101,29
Muebles.....	101,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93	109,93
Textiles.....	93,01	93,01	92,95	92,88	92,88	92,71	92,71	92,71	92,78	92,78	92,71	92,78	92,83
Loza y Cacerolas.....	93,83	93,83	93,83	93,83	93,83	93,83	93,83	94,02	94,02	94,02	94,02	94,02	93,91
Misceláneos.....	110,37	110,46	110,48	110,46	110,17	110,27	110,13	109,55	109,77	111,03	110,97	114,88	110,71
Limpieza y Mantenimiento.....	86,42	86,54	86,52	86,72	86,74	86,86	87,05	87,30	87,22	87,20	86,94	88,66	87,01
Cuidados Médicos.....	120,96	120,96	121,03	121,02	121,07	121,06	121,06	121,06	121,06	121,26	121,26	121,25	121,09
Cuidados Personales.....	109,63	109,82	109,90	109,90	109,85	109,85	109,85	109,72	109,51	109,70	109,66	111,36	109,90
Diversiones.....	120,15	120,30	119,75	119,54	118,44	118,70	118,04	115,79	116,75	121,07	121,08	121,17	119,23
Educación.....	137,17	137,17	141,34	141,34	141,34	141,34	141,34	141,34	141,34	141,34	141,34	141,34	140,64
Transporte.....	99,82	99,82	99,82	99,82	99,82	99,82	99,82	99,82	99,82	99,82	99,82	129,75	102,31

Cuadro 20.- PRECIOS PROMEDIOS ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, AÑOS 1958 - 1959

Artículos	Precio promedio anual		Artículos	Precio promedio anual	
	1958	1959		1958	1959
ALIMENTACION			Condimentos		
Carnes - Pescado			Sal.....		
Posta de res.....	1.927	2.040	Ajos.....	0.235	0.235
Carne (hueso) de res....	0.886	0.928	Pimienta y comino.....	0.270	0.244
Hígado de res.....	2.114	2.228	Vinagre.....	0.242	0.250
Chuleta de cerdo.....	2.811	2.915		0.863	0.889
Chorizo.....	2.198	2.231	Bebidas		
Mortadela.....	2.525	2.727	Café.....	3.832	3.707
Pescado.....	2.908	3.009	Cacao.....	0.136	0.141
Cereales y Derivados			Refrescos gaseosos.....	0.424	0.423
Arroz.....	0.822	0.826	Cerveza.....	1.554	1.542
Pan.....	0.246	0.244	Aguardiente.....	10.378	10.410
Pideos.....	0.800	0.800	VESTUARIO		
Avena enlatada.....	2.257	2.241	Ropa de Mujer		
Maíz.....	2.354	2.349	Abrigos.....	185.119	194.750
Legumbres y Verduras			Sweters.....	23.372	22.428
Frijoles.....	0.660	0.676	Seda fría.....	5.777	5.978
Cebollas.....	1.396	1.022	Charmelina.....	4.344	4.076
Papas.....	0.481	0.414	Foular.....	3.422	3.253
Tomates.....	0.632	0.471	Manta.....	2.398	2.523
Repollo.....	0.303	0.342	Medias cortas.....	2.755	2.640
Lechuga.....	0.267	0.277	Medias nylon.....	6.064	5.379
Remolacha.....	0.253	0.263	Calzones de rayón.....	3.372	3.007
Zanahoria.....	0.378	0.324	Calzones de algodón.....	2.720	2.846
Vainicas.....	0.606	0.612	Talladores de seda.....	8.035	6.179
Chiles dulces.....	0.110	0.129	Talladores de algodón....	4.521	4.234
Chayotes.....	0.165	0.158	Combinaciones.....	15.178	13.665
Ayotes.....	0.333	0.323	Hechura vestido seda fría.	11.932	12.771
Yuca.....	0.352	0.359	Hechura vestido foular....	9.224	10.431
Plátanos maduros.....	0.221	0.221	Ropa de Hombre		
Plátanos verdes.....	0.048	0.051	Vestido de casimir.....	333.740	328.393
Frutas			Pantalones finos.....	45.062	51.461
Naranjas.....	0.084	0.087	Pantalones de trabajo....	21.804	22.732
Limonos ácidos.....	0.086	0.082	Pantalones de niño.....	13.503	14.298
Bananos.....	0.056	0.061	Camisa de trabajo.....	17.989	17.035
Papaya.....	0.513	0.590	Camisa fina.....	17.703	17.560
Ruevos.....			Camisa de niño.....	6.793	6.278
	0.375	0.348	Camisetas.....	4.703	4.396
Productos Lácteos			Calzoncillos.....	4.439	4.518
Leche fresca.....	0.688	0.688	Pijamas.....	20.905	22.372
Mantequilla.....	4.726	4.750	Calcetines de algodón....	2.438	2.673
Queso.....	3.018	2.954	Calcetines de seda.....	4.362	4.386
Leche en polvo.....	3.966	4.000	Pañuelos.....	2.503	2.701
Productos Grasos			Corbatas.....	10.786	10.164
Aceite vegetal.....	3.632	3.581	Jackets.....	36.869	45.722
Manteca de cerdo.....	1.689	1.603	Impermeables.....	16.058	24.853
Dulces			Zapatos		
Azúcar.....	0.550	0.550	Zapato de Mujer.....	47.500	49.792
Dulce de tapa (panela)...	1.089	1.020	Zapato para niña.....	27.438	29.000
Miel de abejas.....	3.532	3.627	Zapato para hombre.....	58.750	60.833
			Zapato para niño.....	32.292	31.000
			Zapato infantil.....	8.434	8.000
			Media suela y tacón.....	6.680	7.240
			Tapitas.....	0.889	0.954
			VIVIENDA		
			Vivienda.....	108.012	112.670

Cuadro 20.- PRECIOS PROMEDIOS ANUALES DE ARTICULOS QUE COMPONEN LOS INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE. AÑOS 1958 - 1959 Cont.

Artículos	Precio promedio anual		Artículos	Precio promedio anual	
	1958	1959		1958	1959
ELECT.-COMBUST.-HIELO			Cuidados Médicos		
Carbón.....	1.768	1.767	Alcohol.....	0.310	0.303
Hielo.....	0.350	0.350	Comprimidos.....	0.150	0.150
ENSERES DOMESTICOS			Algodón.....	1.125	1.025
Muebles			Tónico reconstituyente....	9.775	9.792
Juego de comedor.....	657.000	732.542	Jarabe para la tos.....	3.411	3.547
Canas (matrimonio).....	525.000	530.156	Receta diarrea (líquida)..	1.932	2.000
Roperos.....	490.000	504.762	Receta fiebre y catarro...	1.946	1.942
Textiles			Anteojos.....	37.139	37.333
Colchas.....	24.950	26.042	Consulta Médica (General).	18.750	18.715
Cobijas.....	38.420	38.804	Consulta Médica (Pediatr.)	13.472	13.333
Tela para sábanas.....	9.487	9.540	Calza de diente.....	16.738	16.662
Tela para cortinas.....	3.088	3.491	Extracción de diente.....	7.143	7.318
Colchones.....	19.889	19.316	Cuidados Personales		
Loza y Cacerolas			Corte de pelo.....	1.889	2.007
Pareja de café.....	2.491	2.500	Jabón de tocador.....	1.148	1.135
Plato extendido.....	2.268	2.372	Navajillas de afeitar....	0.235	0.237
Cacerolas.....	12.198	11.250	Pasta de dientes.....	3.802	3.873
MISCELANEOS			Cepillo de dientes.....	1.103	1.522
Limpieza y Mantenimiento			Peines.....	0.428	0.414
Escobas.....	3.994	4.061	Polvos faciales.....	3.810	3.938
Cera para piso.....	1.143	1.150	Vaselina.....	0.170	0.171
Canfín.....	0.400	0.400	Diversiones		
Candelas.....	0.115	0.114	Cines.....	1.938	1.972
Fósforos.....	0.150	0.150	Periódicos.....	0.230	0.238
Papel higiénico.....	0.789	0.754	Cigarrillos.....	0.550	0.550
Jabón para lavar.....	0.967	0.966	Educación		
Almidón de engomar.....	1.212	1.353	Colegios 2a. Enseñanza....	41.167	39.39c
Azul para lavar.....	0.049	0.049	Escuelas de Comercio.....	23.864	26.901
lavado y planchado.....	1.000	1.008	Cuadernos.....	1.157	1.208
limpieza y planchado.....	5.500	5.510	Transporte		
			Autobús.....	0.154	0.158
			Carro Servicio Público...	2.262	3.211

Cuadro 21.- PORCENTAJES ANUALES DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR EN DISTINTOS PAISES DE AMERICA EN RELACION CON EL AÑO BASE DE 1953*

Países	Todos los grupos				Alimentación			
	1955	1956	1957	1958	1955	1956	1957	1958
AMERICA DEL NORTE Y ANTILLAS								
Canadá.....	+ 1	+ 2	+ 6	+ 8	0	+ 1	+ 5	+ 8
Cuba (La Habana) ¹	- 3	- 3	- 3	...	- 2	- 3	- 4	...
República Dominicana (Ciudad Trujillo)...	- 2	- 1	+ 4	+ 2	- 3	- 1	+ 4	+ 2
México (Ciudad de México).....	+ 22	+ 28	+ 35	+ 50	+ 23	+ 31	+ 39	+ 55
Puerto Rico.....	+ 2	+ 3	+ 7	+ 10	0	+ 2	+ 7	+ 9
Estados Unidos.....	0	+ 2	+ 5	+ 8	- 2	- 1	+ 2	+ 7
AMERICA CENTRAL								
Costa Rica (San José).....	+ 6	+ 7	+ 10	+ 13	+ 8	+ 8	+ 9	+ 14
El Salvador (San Salvador) ²	+ 5	+ 7	+ 2	+ 8	+ 9	+ 10	+ 4	+ 9
Guatemala (Ciudad de Guatemala).....	+ 5	+ 6	+ 4	+ 6	+ 6	+ 8	+ 6	+ 8
Honduras (Tegucigalpa).....	+ 15	+ 11	+ 8	+ 11	+ 17	+ 8	+ 2	+ 4
Nicaragua (Managua) ³	+ 8	0	- 3	+ 1	+ 14	0	- 6	+ 1
Panamá (Ciudad de Panamá).....	- 1	- 1	- 1	- 1	+ 1	0	0	- 1
AMERICA DEL SUR								
Argentina (Buenos Aires).....	+ 17	+ 32	+ 65	+ 117	+ 10	+ 25	+ 67	+ 130
Bolivia (La Paz).....	+ 304	+ 1,026	+ 2,328	+ 2,398	+ 279	+ 1,345	+ 3,209	+ 3,322
Brasil (San Pablo).....	+ 42	+ 73	+ 106	+ 137	+ 42	+ 75	+ 96	+ 120
Chile (Santiago).....	+ 202	+ 371	+ 527	+ 652	+ 217	+ 394	+ 599	+ 652
Colombia (Bogotá).....	+ 9	+ 16	+ 33	+ 53	+ 8	+ 16	+ 39	+ 60
Paraguay (Asunción).....	+ 48	+ 80	+ 109	+ 122	+ 20	+ 53	+ 76	+ 87
Perú (Lima).....	+ 10	+ 16	+ 25	+ 35	+ 13	+ 18	+ 26	+ 36
Uruguay (Montevideo).....	+ 22	+ 30	+ 49	+ 75	+ 26	+ 37	+ 62	+ 96
Venezuela (Caracas).....	0	+ 1	- 2	+ 3	+ 3	+ 4	+ 2	+ 6

* Fuente de información: Monthly Bulletin of Statistics de la Naciones Unidas

¹ Setiembre - Diciembre para 1954² Junio - Diciembre para 1954³ Junio - Diciembre para 1955

Cuadro 22.- INDICES DE PRECIOS GENERAL Y DE ALIMENTACION PARA LAS FAMILIAS DE TRABAJADORES AGRICOLAS ASALARIADOS, EN LAS ZONAS RURALES DE GOLFITO, QUEPOS, LIMON Y MESETA CENTRAL, POR MESES, AÑO 1959. Base abril 1956 - marzo 1957 = 100.00

Meses	Golfito		Quepos		Limon		Meseta Central	
	Indice General	Alimentación						
Promedio anual.....	101.90	99.99	99.32	99.09	104.71	106.33	102.62	101.88
Enero.....	102.36	100.85	99.61	99.42	105.66	107.75	103.44	102.88
Febrero.....	102.10	100.12	98.88	98.19	104.35	105.45	102.17	101.19
Marzo.....	102.09	99.91	98.72	97.81	104.28	105.39	102.67	101.84
Abril.....	102.09	99.73	99.22	98.66	104.96	106.49	103.61	103.18
Mayo.....	101.98	100.11	99.48	99.35	104.58	106.12	103.10	102.52
Junio.....	101.95	100.22	99.48	99.43	104.93	106.70	103.89	103.72
Julio.....	102.05	100.71	100.01	100.48	104.82	106.78	103.68	103.44
Agosto.....	101.81	100.73	100.16	100.85	104.84	107.02	102.44	101.78
Setiembre.....	101.25	99.68	99.30	99.41	104.28	106.10	101.09	99.92
Octubre.....	101.58	98.95	99.58	99.38	104.43	105.78	101.81	100.70
Noviembre.....	101.73	99.25	99.36	99.06	104.65	106.21	101.94	100.87
Diciembre.....	101.83	99.61	98.09	97.02	104.71	106.22	101.64	100.60

Cuadro 23.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO CON PUNTARENAS: AÑOS 1959 - 1958

Concepto	Entradas			Salidas		
	1959	1958	Diferencia 1959	1959	1958	Diferencia 1959
Tonelaje de lanchas.....	111,439	115,475	- 4,036	110,697	117,114	- 3,417
Tripulantes.....	31,388	33,478	- 2,090	30,901	33,027	- 2,126
Pasajeros.....	58,237	60,997	- 2,760	62,739	65,441	- 2,702
Cabezas de ganado.....	19,984	32,129	- 12,145
Carga en kilos.....	41,591,839	43,541,555	- 1,949,716	13,064,314	16,572,513	- 3,508,199
Valor de la carga.....	23,697,670	25,553,640	- 1,855,970	9,252,777	11,420,769	- 2,167,992

Cuadro 24.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO CON LIMON; AÑOS 1959 - 1958

Concepto	Entradas			Salidas		
	1959	1958	Diferencia 1959	1959	1958	Diferencia 1959
Tonelaje de lanchas.....	9,306	6,277	3,031	9,445	6,934	2,511
Tripulantes.....	1,918	1,270	648	1,936	1,341	595
Pasajeros.....	1,768	1,366	402	1,716	1,247	469
Cabezas de ganado.....	9	43	34	6	3	3
Carga en kilos.....	3,269,108	2,306,437	962,671	1,762,626	1,259,421	503,205
Valor de la carga.....	4,965,801	3,217,273	1,768,528	3,593,536	2,242,506	1,351,030

Cuadro 25.- MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON Y QUEPOS. * AÑO 1959

Concepto	Puntarenas		Limón		Quepos	
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
Número de naves.....	382	380	499	490	3	3
Tonelaje bruto.....	1,335,936	1,335,494	1,212,858	1,204,386	7,785	7,785
Tonelaje neto.....	768,308	768,038	675,739	671,066	4,123	4,123
Toneladas embarcadas o desembarcadas.....	186,727	15,809	201,189	77,253	1,065	...
Número de pasajeros.....	70	18	154	108

* No se incluyen los datos de Golfito por no haberse recibido la información

Cuadro 26.- EXPENDIO DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS, DE PRODUCCION NACIONAL SEGUN CLASE, POR PROVINCIAS: 1959 (en litros)

Provincia	Total	Licores				Alcoholes y perfumes			Vinos
		Total	Aguardiente	Corrientes	Finos	Total	Alcoholes	Perfumes	
COSTA RICA.....	4,293,911	3,790,957	2,270,057	1,261,823	258,077	318,915	318,646	269	184,039
San José.....	1,779,816	1,583,668	854,053	648,474	81,141	89,542	99,447	95	96,606
Alajuela.....	576,719	500,915	333,669	138,361	28,885	58,598	58,439	159	17,206
Cartago.....	524,343	477,411	259,975	194,265	23,171	37,169	37,168	1	9,763
Heredia.....	275,203	247,335	106,176	122,964	15,195	23,729	23,729	...	4,139
Guanacaste.....	278,982	242,653	223,164	3,228	16,261	22,366	22,366	...	13,963
Puntarenas.....	529,193	457,515	335,766	61,910	59,839	48,300	48,291	9	23,378
Limón.....	329,655	281,460	155,254	92,621	33,585	29,211	29,206	5	18,984

TESORERIA NACIONAL

Cuadro 27.- MOVIMIENTO DE RECURSOS FISCALES. AÑO 1959

I - ENTRADASA - EN EFECTIVO

1) Del Presupuesto Ordinario		₡ 320.681.523,41
2) Del Presupuesto Extraordinario		4.850.805,53
3) Extrapresupuestales		34.839.299,81
Producto bonos vendidos	₡ 15.800.000,00	
Producto bonos favorecidos	170.000,00	
Depósitos de terceras personas (privadas o públicas) para obras públicas y otras aplicaciones	1.507.628,79	
Parte ventas Fábrica Nacional Licores que no corresponde al Gobierno	13.287.332,93	
Cuotas servidores activos y pensionados del Magisterio Nacional - Ley 2248	4.054.268,70	
Sobregiros con Saldo Deudor pendientes en 31/12/58, que fueron cobrados en 1959	20.069,39	
Total de entradas en efectivo		₡ 360.371.628,75

B - EN BONOS

1) Del Presupuesto Ordinario		₡ 15.001.000,00
Venta 1 caja registradora (Licitación 7069)	₡ 1.000,00	
Bonos Deuda Interna 7% 1959 emitidos	15.000.000,00	
2) Del Presupuesto Extraordinario		10.925.000,00
Utilidades cambiarias (Ley 2470)		
3) Extrapresupuestales		7.272.700,00
Bonos comprados	₡ 1.500.000,00	
Traspaso de los Bonos en poder del Banco Central, hecho de conformidad con la Ley 2499	5.772.700,00	
Total de entradas en bonos		₡ 33.198.700,00
TOTAL GENERAL DE ENTRADAS		₡ 393.570.328,75

II - RECURSOS AL INICIAR EL AÑO FISCAL

1) Recursos en 1° de enero		30.373.891,51
TOTAL		₡ 423.944.220,26

III - EROGACIONESA - EN EFECTIVO

1) Del Presupuesto Ordinario		₡ 302.124.815,15
2) Del Presupuesto Extraordinario		12.932.152,03
3) Anticipos por Leyes Especiales		14.573.743,85
4) Extrapresupuestales		41.458.293,23
Pagos con cargo a Depósitos de terceras personas	₡ 3.959.415,09	
Traspaso al Consejo Nacional de Producción de la parte de las ventas de la Fábrica Nacional Licores que no corresponde al Gobierno	13.114.740,41	
Pagos parte proporcional Pensiones Magisterio Nacional - Ley 2248	3.697.259,67	
Cancelación deuda flotante de ejercicios anteriores	19.004.091,87	

PASAN

Cuadro 27.- MOVIMIENTO DE RECURSOS FISCALES. AÑO 1959 Cont.

Erogaciones Varias	₡ 1,682,786.19	
Suma		₡ 371,089,004.26
MENOS: Sumas giradas por pagar		₡ 14,817,589.84
Total de erogaciones en efectivo		₡ 356,271,414.42
<u>B - EN BONOS</u>		
1) Del Presupuesto Ordinario		₡ 11,616,500.00
Pagos con bonos		
2) Del Presupuesto Extraordinario		46,000.00
Pagos con bonos		
3) Extrapresupuestales		24,960,000.00
Pagos con bonos	₡ 8,914,000.00	
Pagos con bonos Ley 2499	2,076,000.00	
Bonos vendidos	15,800,000.00	
Bonos favorecidos	170,000.00	
Total de erogaciones en bonos		₡ 36,622,500.00
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES		₡ 392,893,914.42
<u>IV - RECURSOS AL CERRAR EL AÑO FISCAL</u>		
1) Recursos en 31 diciembre		31,050,305.84
TOTAL		₡ 423,944,220.26

Cuadro 28.- SITUACION DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1959

I - RECURSOS

Fondos Comunes		₡ 5,215,147.34
Efectivo en Bancos		
Títulos de Deuda		9,664,200.00
Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949	₡ 1,218,500.00	
Bonos Sistema Bancario Nacional 7% 1949	790,000.00	
Bonos Café 8% 1950	1,143,700.00	
Bonos Obras Públicas 8% 1955	251,000.00	
Bonos Electrificación Nacional 4% 1956	5,185,000.00	
Bonos Deuda Interna 7% 1957	776,000.00	
Efectos a Cobrar		800,000.00
Letras		
Sobregiros con Saldo Deudor		702,559.02
Anticipos por Leyes Especiales		14,573,743.85
Ley N° 2497 11/12/59		
Sueldo Adicional Año 1959		
Varios		94,655.63
TOTAL DE RECURSOS		₡ 31,050,305.84

II - OBLIGACIONES

Giros por Pagar		₡ 14,817,589.84
Giros anteriores a 1959	₡ 658,231.85	
Giros de 1959	14,159,357.99	
Compromisos Pendientes de 1959		11,444,914.48
Presupuesto Ordinario	₡ 9,236,087.90	
Presupuesto Extraordinario	2,208,826.58	
Depósitos y Fondos de Terceros		3,258,209.93
Pupilos Institución Barroeta	₡ 107,049.87	
Fianzas y Caucciones	825.00	
Diversos	3,150,335.06	
Obligaciones por Cumplir		
Ley N° 2499 del 17/12/59		1,260,536.33
Varios		4,865.55
TOTAL DE OBLIGACIONES		₡ 30,786,116.13

III - SUPERAVIT

Superávit de Tesorería		264,189.71
TOTAL		₡ 31,050,305.84

Cuadro 29.- ANALISIS DEL SUPERAVIT DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1959

1) EJECUCION PRESUPUESTO ORDINARIO 1959 (LEY 2311)		
Ingresos		₡ 335.682.523.41
Egresos		<u>336.353.092.05</u>
DEFICIT		<u>₡ 670.568.64</u>
2) EJECUCION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1959 (LEY N° 2321)		
Ingresos (1)		₡ 15.775.805.53
Egresos		<u>15.186.978.61</u>
SUPERAVIT		<u>₡ 588.826.92</u>
3) SUPERAVIT DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE 1959		
1.- Déficit Tesorería en 31/12/58		₡ - 444.996.23
2.- Déficit ejecución Presupuesto Ordinario 1959		- 670.568.64
3.- Superávit ejecución Presupuesto Extraordinario 1959		+ 588.826.92
4.- Constitución Fondo Rotatorio del Almacén Nacional Escolar (Art. 23 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto Ordinario de 1959		<u>- 500.000.00</u>
		- 1.026.737.95
5.- Deuda Flotante prescrita en favor del Tesoro Público		+ 1.290.927.66
Giros y Otros	₡ 627.915.44	
Compromisos 1958 no reconocidos al 30/6/59	<u>663.012.22</u>	
TOTAL SUPERAVIT DE TESORERIA		<u>₡ 264.189.71</u>

(1) No incluye los ₡ 255.853.04 del Superávit de Tesorería al 30/6/59 (Ley N° 2423 de 3/8/59)

Cuadro 30.- COMPARACION DE LA SITUACION DE TESORERIA A FINES DE LOS AÑOS 1955 A 1959. EN MILLONES DE COLONES

Detalle	1959	1958	1957	1956	1955
I - RECURSOS (Total)	<u>31.1</u>	<u>30.4</u>	<u>50.4</u>	<u>20.7</u>	<u>47.6</u>
Fondos Comunes.....	5.2	3.8	6.6	4.6	12.2
Títulos de Deuda.....	9.7	13.1	27.6	...	23.9
Efectos a Cobrar.....	0.8	...	1.9	0.1	...
Sobregiros con Saldo Deudor.....	0.7	...	1.8	4.1	0.8
Anticipos por Leyes Especiales.....	14.6	13.4	12.1	11.0	9.7
Varios.....	0.1	0.1	0.4	0.9	1.0
II - OBLIGACIONES (Total).....	30.8	30.8	36.7	19.3	45.1
Giros por Pagar.....	14.8	18.6	11.1	10.2	8.1
Compromisos Pendientes.....	11.4	8.0	19.4	5.6	16.8
Depósitos y Fondos de Terceros.....	3.3	4.2	6.2	3.5	4.3
Varios.....	1.3	15.9
III - SUPERAVIT O DEFICIT					
Superávit de Tesorería.....	0.3		13.7	1.4	2.5
Déficit de Tesorería.....	—	<u>0.4</u>	—	—	—
TOTAL GENERAL.....	<u>31.1</u>	<u>30.4</u>	<u>50.4</u>	<u>20.7</u>	<u>47.6</u>

Cuadro 31.- GIROS EMITIDOS POR LA TESORERIA NACIONAL. AÑOS 1955 A 1959

Año	Número de giros	Valor en millones de colones	Promedios mensuales	
			Número de giros	Valor en millones de colones
1959.....	629,429	369.0	52,452	30.7
1958.....	632,160	370.3	52,680	30.9
1957.....	624,592	330.1	52,049	27.5
1956.....	586,479	314.5	48,873	26.2
1955.....	570,719	301.4	47,560	25.1

OFICINA DE PRESUPUESTO

Al iniciarse la ejecución del Presupuesto General Ordinario para 1959, se sabía de antemano que los créditos contenidos en el mismo eran notoriamente insuficientes para llenar a cabalidad las necesidades de operación de los servicios administrativos, y que ese instrumento no autorizaba, o lo hacía sólo en forma parcial, diversos créditos para otras obligaciones importantes que debían satisfacerse en el curso del año. Se repetía en esta forma la misma situación de los años precedentes, originada en la escasez de recursos ordinarios, para atender conforme a un programa financieramente balanceado, las necesidades crecientes de una administración en desarrollo y el cumplimiento de múltiples disposiciones legislativas que imponen cargas considerables al Tesoro Público, en una cuantía incompatible con el rendimiento de los recursos regulares del mismo.

De acuerdo con los estudios realizados sobre la situación existente al cierre del ejercicio, el monto de las obligaciones no contempladas en el Presupuesto inicial, alcanzó la suma de ₡47.695.444.75, distribuida en la forma siguiente:

Poder Legislativo.....	₡	111.050.00
Poder Ejecutivo.....	24.986.822.27	
Poder Judicial.....	2.379.75	
Tribunal Supremo Elecciones.....	811.059.45	
Pensiones y Jubilaciones.....	2.371.000.00	
Subvenciones.....	14.297.904.46	
Cuotas Organismos Internacionales.....	514.323.36	
Prestaciones y Remuneraciones Adic.....	1.016.861.30	
Sentencias Judiciales.....	5.000.00	
Servicio Deuda Exterior.....	433.449.65	
Servicio Deuda Interior.....	2.855.594.51	
Transacciones Financieras.....	290.000.00	

El desglose de la suma que corresponde al Poder Ejecutivo en el detalle anterior, es como sigue:

Presidencia de la República.....	₡	13.350.00
Agricultura e Industrias.....	170.626.00	
Economía y Hacienda.....	1.453.445.60	
Educación Pública.....	469.944.55	
Gobernación y Policía.....	563.542.70	
Obras Públicas.....	18.405.372.72	
Relaciones Exteriores.....	72.000.00	
Salubridad Pública.....	2.718.602.50	
Seguridad Pública.....	928.719.10	
Trabajo y Previsión Social.....	191.013.25	
	₡	<u>24.986.822.27</u>

Ese faltante se cubrió en parte por medio de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario, y con otros recursos de carácter también extraordinario, así

Transferencias de créditos en el Presupuesto Ordinario, reduciendo al mínimo las partidas de gastos.....	12.309.454.74
Recursos Autorizados por el Presupuesto Extraordinarios - Ley N ^o . 2321 de 5 de marzo de 1959 y sus adiciones.....	15.464.981.57
Ley de Fomento Económico N ^o 2466 de 9-11-59: Instituto Costarricense de	

Electricidad complemento de la subvención para 1959..... 5.000.000.00

Caja Costarricense de Seguro Social complemento de la aportación estatal para 1959..... 5.063.557.46

Ley N^o 2499 de 17-12-59:
Consejo Nacional de Producción saldo de la deuda por leche suministrada al Ministerio de Salubridad Pública para el programa de nutrición infantil en el año 1959..... 2.123.835.50

Total..... ₡ 39.961.629.27

Por falta absoluta de recursos se dispuso suspender las siguientes aportaciones, que estaban suspuestas a realizarse en el curso de 1959:

Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola..... ₡ 250.000.00

Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública..... 300.000.00

Instituto Costarricense de Turismo... 200.000.00

Sección de Cooperativas del Banco Nacional..... 433.608.00

Ferrocarril Eléctrico al Pacífico para abonar a la deuda por compra de locomotoras, según la Ley N^o 2317 de 21-1-59..... 900.000.00

Compra acciones de Lacsas..... 290.000.00

Total..... ₡ 2.373.608.00

La aportación por ₡900.000.00 al Ferrocarril Eléctrico al Pacífico se considera que podrá efectuarse en 1960, con títulos de la emisión por ₡20.000.000.00 propuesta a la Asamblea Legislativa.

El abono por ₡2.835.000.00 a la deuda con la Compañía Bananera de Costa Rica por \$1.500.000.00, autorizada por la Ley N^o 2063 de 6-10-56, que debía girarse el 31 de diciembre de 1959, se resolvió transferirlo al año 1960, dado lo inmediato de las fechas de vencimiento del pago y de vigencia del Presupuesto para 1960, que contiene la partida necesaria para atender esa obligación. Por otra parte existía la posibilidad de llegar a un entendimiento con la Compañía Bananera para modificar el convenio original, de modo que la deuda se cancelara en un plazo mayor rebajando considerablemente el abono anual.

El saldo de las obligaciones fuera de Presupuesto en el año, conforme a las explicaciones anteriores, se ha fijado a la fecha en ₡2.525.207.48, que representa el total de cuentas en poder de los funcionarios de las distintas ramas de la Administración, que no fue posible tramitar por la insuficiencia de los créditos asignados, y se distribuye así:

Agricultura e Industrias..... 205.85

Educación Pública	¢ 51.524.50
Economía y Hacienda	673.167.36
Obras Públicas	723.122.58
Salubridad Pública	20.076.05
Seguridad Pública	188.676.78
Trabajo y Previsión Social	13.25
Poder Judicial	2.379.75
Cuotas de Organismos Internacionales	514.323.36
Remuneraciones Adicionales	7.080.00
Subvenciones	344.638.00
Total	¢ 2.525.207.48

Las transferencias de créditos para ajustar las partidas de acuerdo con las necesidades de los servicios, se produjeron mediante las disposiciones legislativas que se indican a continuación:

Ley No. 2324 de 16 de marzo de 1959
Ley No. 2334 de 10 de abril de 1959
Ley No. 2348 de 15 de mayo de 1959
Ley No. 2368 de 3 de junio de 1959
Ley No. 2404 de 15 de julio de 1959
Ley No. 2421 de 31 de julio de 1959
Ley No. 2424 de 12 de agosto de 1959
Ley No. 2425 de 18 de agosto de 1959
Ley No. 2430 de 17 de setiembre de 1959
Ley No. 2432 de 5 de octubre de 1959
Ley No. 2436 de 16 de octubre de 1959
Ley No. 2461 de 28 de octubre de 1959
Ley No. 2494 de 30 de noviembre de 1959
Ley No. 2504 de 19 de diciembre de 1959

INGRESOS ESTIMADOS Y EFECTIVOS PARA 1959

Los ingresos ordinarios fueron estimados en la Ley No. 2311 de 18 de diciembre de 1958, en la suma de ¢339.707.500.00, la cual se mantuvo invariable hasta el cierre de las operaciones. No ocurrió como años anteriores que las estimaciones originales se ampliaron en el curso de la ejecución, mediante el sistema de recalificación de aquellos rubros en que las recaudaciones efectivas superaban notablemente las cantidades presupuestas.

Durante los tres primeros meses del año la producción de las diversas rentas fue bastante satisfactoria y superó en más de cuatro millones a la correspondiente al mismo período del año 1958, pero a partir del mes de abril se produjo un notable descenso en las recaudaciones esperadas sobre el total estimado. Se hizo evidente el déficit final en la ejecución del Presupuesto, sobre todo al recibirse la notificación de la Compañía Bananera de Costa Rica de que sus utilidades para el período se verían disminuidas en forma extraordinaria, y consecuentemente la participación del Gobierno en las mismas. Solamente en este rubro se consolidaba así un faltante de ¢13.118.510.00, al depositar la Compañía ¢3.906.490.00 en vez de ¢17.025.000.00 considerados en el balance presupuestario.

Los números finales de la liquidación muestran que los ingresos ordinarios produjeron ¢19.024.796.59 menos de lo que se estimó, al fijarse las recaudaciones reales en ¢320.682.523.41.

Las diferencias más importantes, entre ingresos presu-

puestos y efectivos, son los siguientes:

MAYORES PRODUCTOS

Impuesto sobre la Renta	¢ 1.120.180.82
Impuesto sobre bebidas alcohólicas de fabricación extranjera	527.196.69
Registro Público	370.198.50
Correos	317.595.78
Derechos de Tránsito	887.812.75
Otras Tasas	880.177.76

MENORES PRODUCTOS

Fábrica Nacional de Licores	899.020.60
Utilidades y aportaciones Sistema Bancario	1.004.051.13
Utilidades Cfa Bananera de C.R.	13.118.510.00
Derechos de Importación	5.393.380.79
Impuesto Azúcar	500.000.00
Impuesto Consumo Cigarrillos	339.250.00
Impuesto sobre el Café	1.601.905.44

La grave situación que se produjo al ocurrir un faltante de esa magnitud en los ingresos calculados, y la inminente necesidad de financiar los gastos correspondientes autorizados en el Presupuesto General, obligaron a solicitar a la Asamblea Legislativa la aprobación de un proyecto para emitir títulos de la Deuda Pública hasta por ¢15.000.000.00, que fue autorizado por la Ley No. 2498 de 17 de diciembre de 1959. El producto de la venta de esos títulos, denominados legalmente "Bonos Deuda Interna 7%, 1959", vino a establecer una adecuada compensación a la merma de los ingresos corrientes, en el Presupuesto Ordinario, reduciendo el faltante a ¢4.024.796.59.

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

El presupuesto extraordinario fue autorizado por la Ley No. 2321 de 5 de marzo de 1959, por la suma de ¢500.000.00. Su monto al finalizar el período llegó a ¢15.464.981.57, en virtud de las ampliaciones hechas mediante los siguientes decretos legislativos:

Ley No. 2337 de 10 de abril de 1959	¢ 1.186.328.53
Ley No. 2379 de 17 de junio de 1959	600.000.00
Ley No. 2394 de 30 de junio de 1959	840.000.00
Ley No. 2423 de 3 de agosto de 1959	255.653.04
Ley No. 2430 de 17 de setiembre de 1959	83.000.00
Ley No. 2470 de 2 de noviembre de 1959	12.000.000.00

Los ingresos extraordinarios efectivos del período llegaron a la suma de ¢16.031.458.57, y por lo tanto dejaron un remanente libre de ¢566.477.00 para el Tesoro, que en el cierre de cuentas pasó a enjugar parcialmente el déficit de ejecución del Presupuesto Ordinario, como se explicará luego.

Las estimaciones de ingresos del Presupuesto Extraordinario, se detallan en la forma siguiente:

Producto de la venta de útiles del Almacén Nacional Escolar, por liquidación del inventario existente al 31 de diciembre de 1958	¢ 583.000.00
--	--------------

Intereses sobre títulos de la Deuda Pública pertenecientes al Tesoro Público.....	600.000.00
Participación del Gobierno en las utilidades del Instituto Nacional de Seguros, según liquidación correspondiente al ejercicio de 1958.....	1.186.328.53
Productos de las utilidades cambiarias acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1959-Ley No. 2470 de 2 de noviembre de 1959.....	12.000.000.00
Impuesto sobre utilidades de la Compañía Bananera de Costa Rica-según liquidación correspondiente al año-1958.....	840.000.00
Superávit de Tesorería al 30 de junio de 1959, por liquidación de compromisos pendientes del año 1958, no usados al 30 de junio de 1959.....	255.653.04
Total.....	¢ 15.464.981.57

EGRESOS ESTIMADOS Y EFECTIVOS PARA 1959

Los créditos autorizados para gastos en el Presupuesto Ordinario alcanzaron un monto de ¢339.707.500.00, de los cuales se utilizaron ¢336.353.092.05, con una economía de ¢3.354.407.95.

En el Presupuesto Extraordinario los estimados para gastos alcanzaron la suma de ¢15.464.981.57 y los gastos efectivos fueron de ¢15.186.978.61, produciéndose en esta forma un sobrante de ¢278.002.96.

El sobrante de ambos presupuestos, que asciende a ¢3.632.410.91, no sólo tuvo importancia excepcional en el cierre final de cuentas, como amortiguador de un posible déficit, sino que pone en evidencia la forma cuidadosa en que se emplearon las partidas asignadas en las leyes respectivas.

Tomando en consideración las cifras anteriores y las anotadas al principio de este informe como componentes del total de obligaciones reales del año, cuya atención no se realizó o se llevó a cabo por otros medios legales ajenos al Presupuesto Ordinario o al Extraordinario, se pueden establecer las necesidades Presupuestarias del ejercicio fiscal de 1959, en la forma siguiente:

Gastos efectivos del Presupuesto Ordinario.....	¢ 336.353.092.05
Gastos efectivos del Presupuesto Extraordinario.....	15.186.978.61
Obligaciones cubiertas con bonos del Plan de Fomento Económico.....	10.063.557.46
Deuda de 1959 a favor del Consejo Nacional de Producción, cubierta con parte de bonos en poder del Banco Central -en el fondo dispuesto por el Art. 121 de la Ley No. 1552 de 23-4-53 (Ley No. 2499 de 17-12-59).....	2.123.635.50
Aportaciones e inversiones suspendidas por insuficiencia de recursos..	¢ 2.373.608.00
Abono deuda Cfa. Bananera-pago diferido.....	2.835.000.00
Cuentas pendientes de trámite (Deuda Flotante).....	2.525.207.48
Total.....	¢ 371.461.079.10

LIQUIDACION DE INGRESOS Y EGRESOS

Los resultados definitivos de la ejecución de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario se muestran en el resumen siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

INGRESOS

Estimados.....	¢ 339.707.500.00
Efectivos.....	336.682.523.41
Menor producto en los ingresos.....	4.024.976.59

EGRESOS

Estimados.....	339.707.500.00
Efectivos:	
Girado o reconocido ¢327.117.004.15	
Compromisos Pend. 9.236.087.90	336.353.092.05
Menor gasto.....	3.354.407.95

DEFICIT EN EJECUCION PRESUPUESTO

ORDINARIO.....	¢ 670.568.64
----------------	--------------

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

INGRESOS

Estimados.....	¢ 15.464.981.57
Efectivos.....	16.031.458.57
Mayor producto en los ingresos.....	566.477.00

EGRESOS

Estimados.....	15.464.981.57
Efectivos:	
Girado o reconocido ¢ 12.978.152.03	
Compromisos Pend. 2.208.826.58	15.186.978.61
Menor gasto.....	278.002.96

SUPERAVIT EN EJECUCION PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO.....	¢ 844.479.95
---------------------	--------------

SUPERAVIT EN EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.....

.....	¢ 173.911.32
-------	--------------

Las cifras indicadas como "Compromisos Pendientes" en los egresos del anterior resumen, presentan las obligaciones propias del ejercicio no giradas al 31 de diciembre, que pueden ser canceladas durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1960, con cargo a las reservas establecidas sobre los créditos presupuestados en 1959, de conformidad con lo que dispone el Artículo 50 de la Ley de la Administración Financiera de la República.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1960

En la realización de este trabajo se encontraron los mismos problemas financieros de los años anteriores: que han sido expuestos en diferentes publicaciones y principalmente en la Memoria Anual.

En primer término la insuficiencia absoluta y comprobada de los ingresos ordinarios para atender los gastos normales de la Administración. En segundo lugar la creciente demanda de créditos por el desarrollo normal de los servicios y el aumento incontenible de obligaciones específicas, que se elevan de un año para otro a base de porcentajes sobre el Presupuesto o determinadas partes del mismo. Y por último, como un mal crónico ya en nuestro sistema financiero, las nuevas cargas que acumulan sobre el Fisco innumerables leyes, que sin cumplir las exigencias constitucionales, aumentan los gastos sin proporcionar correlativamente los recursos financieros para hacerles frente.

Esta situación se presenta con toda claridad en la situación presupuestaria de 1959, analizada en las partes anteriores de este informe, donde quedó demostrado que frente a recursos regulares percibidos por \$320.682.523.41 las obligaciones a satisfacer por el Presupuesto fueron de-----\$371.461.079.10, con un balance negativo de \$50.778.555.69.

Como la tasa de crecimiento de los ingresos regulares tiende a disminuir en forma alarmante en los últimos años, sin procurarse nuevos recursos permanentes para el Tesoro, y por el contrario los egresos mantienen una tendencia ascendente muy pronunciada - por las razones ya expuestas, - el desequilibrio tiende a ser cada vez mayor.

Al acometer la tarea de preparar el proyecto de Presupuesto para 1960, se sabía plenamente que no podría entregarse un instrumento completo, porque los recursos no alcanzarían a cubrir las obligaciones potenciales existentes para ese período.

Se dieron instrucciones precisas para que en los anteproyectos se redujeran las peticiones al mínimo, eliminando cualquier aumento de personal y toda extensión de actividades, no obstante lo cual el volumen de esos documentos preliminares alcanzó la significativa cifra de \$424.954.430.69.

El cálculo preliminar para los ingresos fue de-----\$349.752.000.00 y la desproporción entre esta cifra y la de los anteproyectos revela la magnitud de los ajustes que se hicieron necesarios para conseguir la igualdad aritmética en el Proyecto.

La estimación de ingresos se fijó en el proyecto en la suma de \$327.272.000.00, al suprimirse las siguientes partidas de los cálculos originales:

UTILIDADES SISTEMA BANCARIO NACIONAL

Por cuanto la Ley de Fomento Económico las eliminaba como ingresos del Presupuesto, dándoles otro destino..... 4.586.000.00

UTILIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Parte estimada de la participación del Gobierno en esas utilidades, que por disposición de la Ley de Fomento Económico dejaría de ingresar al Presupuesto y pasaría a formar la cuota para el fondo de desarrollo económico en los Bancos del Estado.. 604.000.00

FABRICA NACIONAL DE LICORES

Para ajustarlo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley de Fomento Económico que sustituyó la subvención al Instituto Costarricense de Electricidad, que se le debía pagar por el Presupuesto, por el derecho a recibir directamente de la Administración de Rentas la suma mensual de \$500.000.00, que se rebajaría de la suma perteneciente al Tesoro Público de las ventas de la Fábrica Nacional de Licores..... 6.000.000.00

IMPUESTO CONSUMO CIGARRILLOS E IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS DE LOS FABRICANTES POR VENTA CIGARRILLOS

Producto estimado de los impuestos que mediante un proyecto de ley se proponía destinar a cubrir la aportación del Estado para la Caja Costarricense de Seguro Social, como un único impuesto de consumo que administraría y percibiría directamente la Caja..... 10.868.000.00

IMPUESTO QUE MEDIANTE UN PROYECTO DE LEY SE CONVERTIRIA EN INGRESOS DIRECTOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

Impuesto sobre pasajes al exterior..... 377.000.00
Impuesto sobre tarjetas de turismo..... 145.000.00

Total..... \$ 22.580.000.00

La Asamblea Legislativa reincorporó al Detalle de Ingresos las cuatro últimas partidas y aumentó \$1.479.163.26 a la renta "Correos", aprovechando la modificación de las tarifas postales que había decretado recientemente el Poder Ejecutivo, y \$1.005.986.00 en el rubro Derechos de Importación, según la modificación del Arancel de Aduanas establecida en la Ley No. 2417 de 14 de setiembre de 1959 para darle fundamento económico al aumento en los beneficios de los pensionados de Economía y Hacienda, Contraloría General y Asamblea Legislativa autorizados en la misma Ley.

Esas adiciones situaron en \$347.147.149.26 los cálculos presupuestos de rentas ordinarias a percibir en 1960.

La reducción de los anteproyectos a que obligó la falta de recursos y la forma en que quedó aprobado el Presupuesto para 1960, producen un faltante de aproximadamente \$48.2 millones de colones en obligaciones que será necesario financiar en el curso de ese ejercicio.

LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA

El trabajo normal de la Oficina del Presupuesto se desarrolló en forma satisfactoria, ocupando al máximo sus recursos para cumplir con las obligaciones específicas que le corresponden de acuerdo con la Ley de la Administración Financiera de la República. La ejecución de un Presupuesto suficiente para mantener el ritmo indispensable de actividad

des en los organismos administrativos, impuso la necesidad permanente de estudios especiales en los ingresos y los egresos para afrontar las situaciones críticas que se presentaron en forma sucesiva en el curso del ejercicio.

La Sección de Investigación y Preparación del Presupuesto se ocupó constantemente en la elaboración de estudios y reportes financieros, para el análisis de la situación general presupuestaria, informando periódicamente sobre las fluctuaciones de las rentas y sus posibles repercusiones en los resultados finales. Simultáneamente mantenía un registro cuidadoso de las obligaciones a cubrir, para atender a su posible financiación en la medida que las disponibilidades lo fueran permitiendo. Tales estudios e informaciones se utilizaron convenientemente para preparar las revisiones y ajustes del Presupuesto en los diversos proyectos de modificación que se sometieron a conocimiento de la Asamblea Legislativa, y para proporcionar al Ministerio un enfoque completo del problema fiscal existente.

Como encargada de preparar el Proyecto de Presupuesto, tuvo a su cargo orientar y coordinar las labores preliminares para ese propósito, así como el análisis y ajuste de las estimaciones e ingresos y egresos, mediante el estudio detallado de los anteproyectos presentados por los diferentes ramos de la Administración. Intervino en la revisión y preparación de diversos proyectos de ley y estudios especiales

que le fueron encomendadas.

La Sección de Control Contable cumplió su cometido en forma también eficiente. No hubo problemas de especial importancia con las oficinas de otras divisiones de la Administración Pública sujetas a la intervención contralora de esta sección. La revisión y trámite de solicitudes para utilizar los créditos presupuestos, de facturas y comprobantes, y la formulación de los acuerdos de pago, que constituyen parte importante de su trabajo, se realizó con toda regularidad y sin demoras.

En igual forma operó en cuanto a la contabilidad presupuestaria. Los estados mensuales de la situación del Presupuesto fueron emitidos con toda puntualidad, en forma inmediata al cierre de cada mes.

La Sección de Organización y Métodos llevó a cabo numerosos estudios en los siguientes campos de trabajo: organización, métodos y procedimientos de trabajo, diseño y control de formularios, medida de trabajo y necesidad de personal, preparación de manuales y reglamentos, administración de archivos, aprovechamiento de espacio, sistemas de contabilidad, asuntos fiscales y asuntos legales, cuyos informes fueron remitidos a consideración de los departamentos solicitantes.

* * *